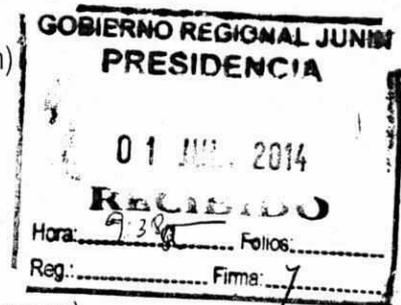




"ACTA N° 11 DE SESIÓN ORDINARIA DE 10 DE JUNIO DE 2014"

Siendo las 09:33 a.m. de la fecha indicada, en la Sede del Gobierno Regional Junín – Huancayo, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, la Consejera Delegada Lic. Silvia Castillo Vargas, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. **Eddy Ramiro Misari Conde**, (Consejero por Huancayo)
2. **Silvia Edith Castillo Vargas**, (Consejera por Concepción)
3. **Saturnino Evaristo Inga Borja**, (Consejero por Jauja)
4. **Ginés Barrios Alderete**, (Consejero por Junín)
5. **Moisés Martín Tacuri García**, (Consejero por Tarma)
6. **Saúl Arcos Galván**, (Consejero por Yauli)
7. **Mario Flores Chiricente**, (Consejero por Satipo)
8. **Edith Janett Huari Contreras**, (Consejera por Satipo)
9. **Delia Manuela Calderón Pérez**, (Consejera por Chanchamayo)
10. **Delio Gaspar Quispe**, (Consejero por Chanchamayo)
11. **Lucinda Quispealaya Salvatierra**, (Consejera por Chupaca)



La Consejera Delegada, menciona que de acuerdo al Reglamento Interno del Consejo Regional se procederá a la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de 03 de junio de 2014, en merito que ha sido enviada oportunamente a los correos electrónicos de cada uno de los Consejeros y al presente lo tienen en físico en sus carpetas.

El Consejero Mario Flores Chiricente, observa que informo sobre el Centro Poblado de Campirushari.

La Consejera Delia Calderón Pérez, menciona que en el punto dos de su informe en vez de cooperativas se cambien por conformación de dos asociaciones.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, menciona que en el punto dos de su informe, dijo que visitó a la Institución Educativa Canal Edén, en el punto cuatro menciona que visitó la Comunidad de Cheni y Puerto Ocopa.

La Consejera Delegada, con las observaciones realizadas somete a votación la aprobación del Acta, siendo **aprobada por Unanimidad**.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

1. Oficio N° 450-2014-GRJ/PR, de 03 de junio de 2014, del Presidente Regional con el que remite el Oficio N° 2348-2012/2014-7JPH-hjcv, de 29 de mayo de 2014, de la Juez del Séptimo Juzgado Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, con el que remite sentencia de Vista del Expediente N° 2348-2012-0-1501-JR-PE-07 seguido contra Ginés Barrios Alderete por el delito de DIFAMACIÓN en agravio de la Dirección Regional de Salud, a fin de instruir a los Consejeros Regionales de la vigencia del artículo 38° del Código Civil, el cual establece: Los funcionarios públicos están domiciliados en el lugar donde ejercen sus funciones, sin perjuicio, en su caso, de los dispuesto en el artículo 33°. El domicilio de las personas que residen temporalmente en el extranjero, en ejercicio de funciones del Estado o por otras causas, es el último que hayan tenido en el territorio nacional; el Artículo 33°.- El domicilio se constituye por la residencia habitual de la persona en un lugar.

La Consejera Delegada manifiesta que, el presente documento es para conocimiento de los Consejeros Regionales, a fin de que tengan conocimiento de su lugar de domicilio para efectos legales.

El Consejero Ginés Barrios Alderete menciona que, le es bastante sorprendente el accionar del Poder Judicial, de tener que invocar un dispositivo por medio del Presidente Regional, frente a quien el Consejo Regional no está subordinado, en todo caso considera que se proponga devolver el documento al Poder Judicial para que, si es que acaso hay una persona directamente involucrada en el tema, sepan ellos dirigírselo a la persona indicada, en segundo término pide que el documento pase a la Estación de Orden



del Día, porque francamente con recursos del Estado el Sr. Orihuela Ex Director de la DIRESA y su sucesor han gastado el dinero en vano, planteándole una querrela totalmente inútil y absurda en todo el sentido de la palabra, diciendo que su representada había agraviado a la Dirección Regional de Salud y como pudo verse en la Resolución, definitivamente la denuncia no tuvo pies ni cabeza, y si el caso amerita se cite a esos funcionarios y a sus abogados al Pleno del Consejo Regional para que expliquen cómo es que se toman decisiones de esta naturaleza.

La Consejera Delegada, somete a votación los pedidos, siendo **aprobados** por **Mayoría**.

ACUERDO REGIONAL N° 192-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- DEVOLVER el Oficio N° 2348-2012/2014-7JPH-HJCV, y la Sentencia de Vista del Expediente N° 2348-2012-0-1501-JR-PE-07 seguido contra Ginés Barrios Alderete por el delito de DIFAMACIÓN en agravio de la Dirección Regional de Salud, a la Juez del Séptimo Juzgado Penal de la Corte Superior de Justicia de Junín, a fin de que se oficie directamente a las personas involucradas.

2. Oficio N° 481-2014-GRJ/CR/SAG, de 03 de junio de 2014, del Consejero Saúl Arcos Galván, con el que solicita licencia sin goce de haber para participar en calidad de candidato a la Alcaldía Provincial de Chupaca en el proceso electoral que se llevara a cabo el 05 de octubre del presente año convocada por el Jurado Nacional de Elecciones, al amparo del artículo 8° de la Ley de Elecciones Municipales concordante con el numeral 3) del artículo 9° de la Resolución N° 140-2014-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, la misma que será con efectividad a partir el 05 de setiembre.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que por la mañana en una conversación coloquial se estaban planteando este tema, que al parecer no tiene razón de su trámite, qué pasaría si el Consejo Regional no aprueba esa solicitud de licencia, es más tiene entendido que un grupo de 07 Consejeros que van a solicitar la licencia en su legítimo derecho de participar en las elecciones, de manera que en setiembre este Consejo se quedará con 04 miembros y la norma no contempla que, para el caso se van a contar con los accesitarios, por ende considera que se solicite una opinión al Jurado Nacional de Elecciones o en su defecto ver lo más pertinente, porque en todo caso en setiembre no se sesionará por no tener el Consejo completo.

El Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que esto es un derecho pero que hay que solicitarlo, eso está franquado por la Ley, pero lo que si se tiene que corregir es la licencia sin goce de haber porque el Consejero no tiene sueldo, se debe pedir licencia sin goce de dieta.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que se debe tomar una decisión al respecto, se suspende la única sesión que queda del mes de octubre o en efecto ver la asistencia de los accesitarios al Consejo. La Consejera Delegada, manifiesta que correspondería aprobar la licencia y luego discutir el tema como un punto específico, sometida a votación la solicitud, es **aprobado** por **Mayoría**, con las abstenciones de los Consejeros Ginés Barrios Alderete y Saturnino Inga Borja.

ACUERDO REGIONAL N° 193-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER licencia, al señor Consejero Regional Saúl Arcos Galván, del 05 de setiembre al 05 de octubre de 2014, para participar como candidato a la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Chupaca para el periodo 2015 - 2018, en las Elecciones Municipales y Regionales 2014.

El Consejero Saturnino Inga Borja, menciona que se abstuvo porque no están claras las cosas.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que se abstuvo porque el procedimiento colisiona con las normas, además que tampoco sería sin goce de dietas porque las dietas se pagan una vez asistido.

3. Solicitud S/N de 04 de junio de 2014 del Consejero Regional Mario Flores Chiricente, con el que solicita licencia sin goce de haber por espacio de 30 días del 04 de setiembre al 05 de octubre del 2014 al amparo del numeral 3) del artículo 9° de la Resolución N° 140-2014-JNE del Jurado Nacional de Elecciones.

La Consejera Delegada, somete a votación la aprobación de la solicitud, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con las abstenciones de los Consejeros Ginés Barrios Alderete y Saturnino Inga Borja.

ACUERDO REGIONAL N° 194-2014-GRJ/CR



ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER licencia, al señor Consejero Regional Mario Flores Chiricente, del 04 de setiembre al 05 de octubre de 2014, para participar como candidato en las Elecciones Municipales y Regionales 2014.

El Consejero Saturnino Inga Borja, menciona que se abstuvo porque no están claras las cosas.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que se abstuvo porque el procedimiento colisiona con las normas, además que tampoco sería sin goce de dietas porque las dietas se pagan una vez asistido.

4. Oficio N° 449-2014-GRJ/CR/DGQ de 04 de junio de 2014, del Consejero Delio Gaspar Quispe, con el que solicita licencia sin goce de haber para participar en calidad de candidato a la Alcaldía de Pichanaki en el proceso electoral que se llevará a cabo el 05 de octubre del presente año, convocada por el Jurado Nacional de Elecciones, al amparo del artículo 8° de la Ley de Elecciones Municipales concordante con el numeral 3) del artículo 9° de la Resolución N° 140-2014-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, la misma que será con efectividad a partir el 05 de setiembre.

La Consejera Delegada, somete a votación la aprobación de la solicitud, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con las abstenciones de los Consejeros Ginés Barrios Alderete y Saturnino Inga Borja.

ACUERDO REGIONAL N° 195-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER licencia, al señor Consejero Regional Delio Gaspar Quispe, del 05 de setiembre al 05 de octubre de 2014, para participar como candidato en las Elecciones Municipales y Regionales 2014

El Consejero Saturnino Inga Borja, menciona que se abstuvo por lo mismo.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que se abstuvo por los motivos ya expuestos.

5. Oficio N° 509-2014-GRJ/CR/SCV de 09 de junio de 2014, de la Consejera Silvia Castillo Vargas, con el que solicita licencia sin goce de haber para participar en calidad de candidata a la Alcaldía de Provincial de Concepción en el proceso electoral que se llevará a cabo el 05 de octubre del presente año convocada por el Jurado Nacional de Elecciones, al amparo del artículo 8° de la Ley de Elecciones Municipales concordante con el numeral 3) del artículo 9° de la Resolución N° 140-2014-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, la misma que será con efectividad a partir el 05 de setiembre de 2014 hasta el 05 de octubre del mismo año .

La Consejera Delegada, somete a votación la aprobación de la solicitud, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con las abstenciones de los Consejeros Ginés Barrios Alderete y Saturnino Inga Borja.

ACUERDO REGIONAL N° 196-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER licencia, a la señora Consejera Regional Silvia Edith Castillo Vargas, del 04 de setiembre al 05 de octubre de 2014, para participar como candidata en las Elecciones Municipales y Regionales 2014.

El Consejero Saturnino Inga Borja, menciona que se abstuvo por lo mismo.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que se abstuvo por el motivo expuesto.

6. Oficio N° 522-2014-GRJ/GGR, de 09 de junio de 2014 del Gerente General Regional, con el que solicita dispensa de asistencia a la Sesión Ordinaria de hoy 10 de junio, por encontrarse de Comisión de Servicios fuera de la ciudad de Huancayo por disposición del Presidente Regional, con el objeto de realizar trámites en el despacho del Congresista Casio Huayre Chuquichayco y el 10 de junio ante el Ministerio de Económica y Finanzas al haberse previsto la reunión de coordinación relacionada al endeudamiento interno de la entidad, adjunta Memorando Múltiple N° 047-2014-GRJ/PR del Presidente Regional.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que ya son tres veces que se le cita y hasta el momento no se presenta, por tanto lo lógico es que no quiere rendir los informes que se le solicitó, en tal sentido propone que le sancionen al funcionario.

El Consejero Saúl Arcos Galván, considera que se debe analizar bien las cosas y hacer que un funcionario de confianza de Gerencia haga el informe respectivo.



La Consejera Delegada, señala que el Gerente General en esta oportunidad no delegó a nadie su exposición.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, menciona que no puede delegar puesto que se le comunicó que su exposición era personal.

La Consejera Delegada, manifiesta que es la tercera vez que se le citó al Gerente General, ningún órgano del Gobierno Regional está por encima del Consejo Regional.

La Consejera Edith Huari Contreras, solicita que la próxima Sesión Ordinaria el Gerente General se presente a dar su informe y que se solicite su sanción ante Ejecutivo Regional.

La Consejera Delegada, sugiere que la recomendación de sanción sea remitida a la Comisión Especial Procesos Administrativos Disciplinarios, con copia a SERVIR y al MEF, para que se tenga conocimiento de sus acciones ante el Consejo Regional, sometido a votación la propuesta, es **aprobado por Mayoría.**

ACUERDO REGIONAL N° 197-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMENDAR, al Ejecutivo Regional la imposición de sanción administrativa al Gerente General Regional Ing. Ulises Panéz Beraún por su continua renuencia a informar al Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Norma Regional a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – Servir y al Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- REPROGRAMAR, el Informe del Gerente General Regional sobre: a) Creación, competencias y presupuesto de la Unidad de Gestión Educativa Local del Ene; b) Pagos directos de los procesos de arbitrajes perdidos; c) Ampliación presupuestal de más de un 10% del costo de la ejecución del proyecto “Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas de la Macro Región del Centro del Perú”; y, Acciones realizadas por su despacho con el objetivo del lograr la habilitación del Gobierno Regional Junín, para participar en los concursos del Fondo de Promoción a la Inversión Pública Regional y Local (FONIPREL); para la Sesión Ordinaria del Consejo Regional de 01 de julio de 2014, el cual deberá realizarlo personalmente.

ESTACIÓN DE INFORMES:

EL CONSEJERO MOISÉS TACURI GARCÍA:

1. Informa que, el domingo último estuvo en el distrito de la Unión Leticia informando a los agricultores de la zona sobre el estado situacional de la obra de Irrigación Tarma, como se sabe se están cogiendo recursos de la provincia, lo cual fue presentado ante el Ministerio de Agricultura y los técnicos no recomendaron que para acelerar el trámite en el Municipio de Tarma se podría asumir la elaboración del perfil, sin embargo el Municipio de Tarma se comprometió y en estos momentos está culminando el perfil del proyecto tan ansiado que, va a beneficiar a las poblaciones de Palcamayo, Acobamba, Palca, La Unión Leticia y Colpas, una vez culminado el perfil se presentara al Programa Mi Riego para que se encarguen del estudio de factibilidad y elaborar el expediente técnico.
2. Informa que, realizó la inspección a la obra del Asfaltado de Pomachaca constatando que faltan dos tramos por culminar que, está en el sector de Cajahuasi, tiene un avance del 90% con algunas observaciones que serán levantadas en estos días.
3. Informa que, visitó la zona de Acobamba - Condorín donde verificó que ya se encuentra instalada la energía trifásica y la planta de asfalto, se ha realizado las pruebas pertinentes y entre hoy y mañana se debe completar con todo el asfaltado de esta zona.
4. Informa que, le visitaron a su despacho los mercaderes de la cachina, para que se les apoye con la formalización de sus negocios, siendo ello un tema directamente municipal.
5. Informa que, se tiene bastante incomodidad de parte de la población de Tarma debido a que hay varios proyectos de importancia para la provincia que no han sido considerados en el Presupuesto Participativo, pese a haber sido priorizados en años anteriores, como son los proyectos: Mejora de Equipos y Mobiliario del Servicio de Atención Médica del Hospital de Tarma con Código SNIP N°



191741 que, el año pasado tuvo 13 puntos, un punto menos que el Hospital Carrión sin embargo, no está considerado en el nuevo Presupuesto Participativo, asimismo no ha sido considerado el Mejoramiento CETPRO Tarma con Código SNIP N° 85611 que también pasó por todos estos filtros, y tampoco se está mencionado la voluntad que se tiene para ejecutar lo que falta del Programa Médicos de la Familia.

EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:

1. Informa que, en esta última semana a petición de los dirigentes del Sindicato de Trabajadores del Hospital de apoyo de Junín, procedió atenderlos en una reunión, donde le dieron a conocer las graves irregularidades por las que estaría pasando la administración de este Hospital, hace bastante tiempo no cuenta con un Director, toda vez de que su titular está ausente sin haberse justificado debidamente los motivos de la misma, igualmente se tiene la presencia de una administradora que en la práctica labora en el establecimiento dos a tres días a la semana, lo cual no permite una atención eficiente en este centro de salud, lo que advierte para que la Comisión Permanente de Salud tome en cuenta este tema, sin embargo, el día de mañana sostendrá una reunión más ampliada en el mismo establecimiento para conocer más de cerca las inquietudes del Sindicato de Trabajadores, así tomar las decisiones correspondientes y plantear las recomendaciones del caso.

LA CONSEJERA LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:

1. Informa que, el 05 y 06 del presente mes, se llevó a cabo un evento organizado por el Ministerio de Educación sobre el tema de Educación Comunitaria, presentaron diferentes experiencias de las Instituciones Educativas de nivel primaria y secundaria y muchas comunidades.
2. Informa que, el 13 de julio se llevará a cabo un Encuentro Macro Regional de Educación Comunitaria.

EL CONSEJERO SATURNINO INGA BORJA:

1. Informa que, el 05 de junio asistió a la presentación del informe sobre Desarrollo Humano en la Municipalidad Provincial de Huancayo, evento organizado por el Programa de Naciones Unidas, siendo muy importante considerar en los planes de gobierno, lo concerniente al Desarrollo Humano.

EL CONSEJERO DELIO GASPAS QUISPE:

1. Informa que, el último jueves se apersonó con el Subgerente de Defensa Civil hacia la Localidad de Unión Autiki - Unión Baja desde la variante cero hasta la variante 75 constatando diversas malformaciones de la carretera, cuenta con el informe para que, Defensa Civil proceda como tal, a fin de que esa carretera sea atendido en el tema de combustible.
2. Informa que, estuvo en el Centro Poblado de Nuevo Porvenir donde la situación es calamitosa debido a que la carretera es intransitable, así como también en el Centro Poblado de Nueva Florida, en tal sentido se pide al Gobierno Regional atiendan todas las carreteras de la Seiva Central.
3. Informa que, estuvo coordinando con el Director de la Institución Educativa Ramón Castilla sobre la construcción de su infraestructura.

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

EL CONSEJERO MOISES TACURI GARCÍA:

1. Pide que, en la Estación de Orden del Día se vea el tema de la ausencia de 07 Consejeros en el mes de setiembre por participar en las elecciones electorales 2014.

La Consejera Delegada, menciona que ya se está haciendo las consultas respectivas al Jurado Nacional de Elecciones, la siguiente Sesión se estará informando al respecto.

2. Pide que, la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Regional se informe sobre las gestiones que se han realizado para que, se realice la Sesión Descentralizada del Consejo de Ministros en la región Junín y cuál es la razón por las cuales no se tiene información al respecto.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional manifiesta que, inmediatamente después que se tomó el Acuerdo se comunicó con la PCM, quien delegó a la Secretaria General del Presidente del Consejo de Ministros, quien fue cambiado en esa época, la última vez que se comunicó dijeron que estaban realizando un rol de regiones en que se iba a realizar las Sesiones y que no podían darles una respuesta



telefónicamente, el nuevo Secretario General de la PCM es una persona muy poco tratable que incluso se niega a contestar el teléfono.

La Consejera Delegada, menciona que la documentación que recibieron de la PCM se les puso en sus carpetas de cada Consejero, se seguirá realizando el trámite que corresponde.

El Consejero Moisés Tacuri García, propone que se oficie a los Congresistas Johnny Cárdenas y Casio Huayre para reunirse con los Consejeros Regionales de Junín para ver estos puntos.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 198-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- INVITAR a los Congresistas de la República Sres. Johnny Cárdenas Cerrón y Casio Huairé Chuquichaico a sostener una Reunión de Trabajo con el Pleno del Consejo Regional, para tratar temas de interés de nuestra Región Junín.

EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE:

1. Pide que, se le autorice el permiso de salida de su representada a partir de la 10:30 a.m. por espacio de una hora y media, por cuanto tiene que cumplir una diligencia en la gobernación provincial.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, el cual es **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 199-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el permiso solicitado por el Consejero Ginés Barrios Alderete para ausentarse del desarrollo de la presente Sesión por el lapso de una hora y media de 10:30 a 12:00 a.m., a fin de cumplir con una diligencia en la Gobernación Provincial.

2. Pide que, el Consejo Regional solicite a la Contraloría General de la República la urgente intervención a las siguientes obras: "Puente Comuneros", porque se señala que ha tenido una inversión inicial de S/. 51'000,000.00, luego S/. 55'000,000.00, posteriormente se habla de S/. 57'000,000.00 y ayer se aprobó una solicitud de préstamo de S/. 35'000,000.00 que supera más del 55% de su inversión; el "Hospital Carrión" porque tan pronto se adjudicó a petición de la empresa ganadora se firmó una Resolución Ejecutiva autorizando un adicional de S/. 7'000,000.00 cuando en la práctica las convocatorias se hacen sobre la base de un expediente técnico de la misma manera solicita que se intervenga al "Hospital de Chanchamayo", al "Programa de Alfabetizadores" a efectos de que se implemente una auditoría social, a la "Carretera Condorín Acobamba" porque tiene entendido que la denuncia se ha archivado.

El Consejero Moisés Tacuri García menciona al respecto que el Congresista Hurtado ha realizado la respectiva denuncia de la Carretera Acobamba – Condorín por lo que, el caso está en Contraloría.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo aprobado por **MAYORÍA**, con las abstenciones de los Consejeros Delio Gaspar Quispe y Moisés Tacuri García.

ACUERDO REGIONAL N° 200-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR a la Contraloría General de la República la intervención a las obras siguientes: "Puente Comuneros", "Hospital Carrión", "Hospital II-1 de Chanchamayo" y al "Programa de Alfabetizadores" "Carretera Condorín – Acobamba", por los hechos sustentados por el Consejero Ginés Barrios Alderete en la parte considerativa de la presente Norma Regional.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que se abstuvo porque la Contraloría General está ingresando al Gobierno Regional.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que se abstuvo porque el Congresista Hurtado ha realizado la respectiva denuncia ante la Contraloría.

LA CONSEJERA EDITH HUARI CCONTRERAS:

1. Pide que, en la Estación de Orden del Día participe la Sra. Elsa Molina Parra Secretaria General del Sindicato del hospital de Satipo, a fin de que informe sobre los siguientes puntos: Abandono de la Dirección del Hospital de Satipo y de la Red de Salud Satipo; carencia de Médicos Anestesiólogos, Cirujanos Ginecólogos, Tecnólogo Médico y otros; falta de elemento de bioseguridad para el personal que labora en el hospital; falta de medicinas en farmacia y de insumos de laboratorio, excesivo contrato



de personal administrativo por concursos de RDR y otras fuentes de financiamiento; falta de personal para el traslado de pacientes con referencia a otras provincias; falta de ambulancias con equipamiento adecuado; indebido uso de los ingresos por SIS para la compra de un sistema informático llamado SISGEDO; copiamiento de los cargos estratégicos por personal CAS por personas cercanas al Director de la Red; contratos CAS sin previo concurso, condicionados al requerimiento del Director de la Red; excesivas horas laborales impuesto a los trabajadores; y, falta de instrumento de gestión CAP.

La Consejera Delegada, somete a votación para que el pedido pase a la Estación de Orden del Día, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con la abstención del Consejero Delio Gaspar Quispe, quien menciona que se abstuvo porque considera que la Consejera debe hacer la solicitud del informe por escrito.

2. Pide que, la próxima Sesión Ordinaria de Consejo Regional el Subgerente de Defensa Civil informe sobre los gastos realizados en las declaraciones de situación de emergencia de los años 2011 hasta el presente.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con las abstenciones de los Consejeros Delio Gaspar Quispe y Saturnino Inga Borja.

ACUERDO REGIONAL N° 201-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria de 01 de julio de 2014 al Subgerente de Defensa Civil a fin de que informe sobre los gastos que se realizó en las declaratorias en Situación de Emergencia de los años 2011 al presente

El Consejeros Delio Gaspar Quispe, menciona que se abstuvo porque considera que la Consejera lo puede solicitar por función.

El Consejero Saturnino Inga Borja, menciona que se abstuvo por lo mismo.

3. Pide que, hoy la Comisión Permanente de Infraestructura informe sobre los gastos de PSI en proyectos de irrigación.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, menciona que hace una semana se requirió la documentación al órgano competente y hasta el momento no lo presenta, al mismo tiempo planificaron un viaje de inspección para mañana, indicando que el tiempo que se les ha dado es muy corto.

4. Pide que, la próxima Sesión Ordinaria de Consejo los miembros de la empresa de agua y saneamiento elegidos por este Consejo, informen sobre las acciones que han desarrollado.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **Mayoría**.

ACUERDO REGIONAL N° 202-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria de 01 de julio de 2014, a los miembros representantes del Gobierno Regional Junín, en los Directorios de las Empresas de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Municipal, elegidos por el Consejo Regional a fin de que, informen sobre las acciones que han desarrollado durante su gestión.

5. Pide que, la próxima Sesión Ordinaria la Gerencia General y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, informe sobre la situación de la Reglamentación de la Ordenanza de la AFOCATs.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **Mayoría**.

ACUERDO REGIONAL N° 203-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria de 01 de julio de 2014, al Gerente General Regional y la Directora Regional de Asesoría Jurídica a fin de que, informen sobre la situación en la que se encuentra el Reglamento de la Ordenanza Regional N° 145-2012-GRJ/CR, "Ordenanza Regional que autoriza la emisión de Certificados contra Accidente de Tránsito – CAT, y amplía la cobertura a las Asociaciones de Fondos contra Accidentes de Tránsito – AFOCATs"

6. Pide que, la próxima Sesión Ordinaria el Presidente Regional, a fin de que presente la Memoria y el Informe del Estado Financiero del Gobierno Regional 2013.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **Mayoría**.

ACUERDO REGIONAL N° 204-2014-GRJ/CR



ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR a la próxima Sesión Ordinaria de 01 de julio de 2014, al Presidente Regional a fin de que presente la Memoria y el Informe del Estado Financiero del Gobierno Regional 2013 ante el Consejo Regional.

EL CONSEJERO MARIO FLORES CHIRICENTE:

1. Pide que, se le autorice la participación del Procurador Público de la Municipalidad Provincia de Satipo, a fin de que informe sobre la problemática de residuos sólidos que viene suscitando en la provincia.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con las abstenciones de los Consejeros Ginés Barrios Alderete y Edith Huari Contreras.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que se abstuvo porque el tema es de competencia municipal.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que se abstuvo porque considera que el tema es de competencia municipal.

2. Pide que, la Comisión Permanente de Salud intervenga la Red de Salud de Satipo por los temas expuestos por la Consejera Edith Huari Contreras en la Estación de Informes, de igual manera al Hospital de San Martín de Pangoa por el hecho de que, el contrato CAS se está haciendo solo por un mes.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **Unanimidad**.

ACUERDO REGIONAL N° 205-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Salud la intervención a la Red de Salud Satipo y al Hospital de Pangoa por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Norma Regional por parte del Consejero Mario Flores Chiricente

EL CONSEJERO SAÚL ARCOS GALVÁN:

1. Pide que, el Consejo Regional se pronuncie sobre las solicitudes de Sesiones Descentralizadas del Consejo de Ministros que no tiene eco por parte de los representantes del Estado.

El Consejero Moisés Tacuri García propone que, en el comunicado se considere el mal comportamiento de la persona que está a cargo de la Secretaría General del Consejo de Ministros, toda vez que su obligación es atender.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, sugiere que se tome en cuenta el responsable de elaborar el pronunciamiento, asimismo comunica que, el costo mínimo para la publicación de estos pronunciamientos son de aproximadamente entre S/. 6,000.00 y S/. 7,000.00.

El Consejero Saúl Arcos Galván, retira su propuesta de elaborar un pronunciamiento, proponiendo que se conforme una Comisión de Consejeros para viajar a la PCM a exigir que, se de esa Sesión Descentralizada.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que la única forma de que les hagan caso es que la Comisión se presente con el Presidente Regional.

El Consejero Eddy Misari Conde, propone que la comisión este conformada por dos Consejeros.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que está reglamentado la conformación de las comisiones por tres miembros.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido de conformar una comisión, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 206-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial que gestione ante la Presidencia del Consejo de Ministros una Sesión Descentralizada del Consejo de Ministros en la Región Junín, la cual estará integrada por los Consejeros Regionales siguiente:

- Presidente : Eddy Misari Conde
- Vicepresidente : Saúl Arcos Galván
- Miembro : Moisés Tacuri García

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR plazo a la presente Comisión, hasta la próxima Sesión Ordinaria de 01 de julio de 2014, para que eleve el Informe Final al Consejo Regional.



EL CONSEJERO DELIO GASPAR QUISPE:

1. Pide que, se amplíe plazo hasta la primera semana de julio para presentar el informe de la Comisión Permanente de Infraestructura sobre los proyectos de irrigación.

La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **aprobado** por **Mayoría**.

ACUERDO REGIONAL N° 207-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la ampliación de plazo solicitada por el Presidente de la Comisión Permanente de Infraestructura para que, eleve el informe final sobre las presuntas irregularidades en la ejecución de proyectos con la transferencia financiera al Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI del Ministerio de Agricultura para la ejecución y financiamiento de obras de rehabilitación y mejoramiento de infraestructura de riego e implementación de sistemas de riego tecnificado en la provincia de Tarma, conforme al Convenio N° 00047-2008-GR-JUNÍN-PR, el 01 de julio de 2014.

LA CONSEJERA LUCINDA QUISPEALAYA SALVATIERRA:

1. Pide que, en la Estación de Orden del Día se vea la elección de encargatura de la Vicepresidencia del Gobierno Regional, proponiendo como candidato al Consejero Eddy Misari Conde.

El Consejero Saúl Arcos Galván señala que, para elegir al Vicepresidente Regional primero se debe tener el pronunciamiento del Jurado Nacional de Elecciones.

La Consejera Delegada, somete a votación para que el pedido pase a la Estación de Orden del Día, el cual es **aprobado por Mayoría**, con las abstenciones de los Consejeros Ginés Barrios Alderete y Delia Calderón Pérez.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que se abstuvo porque hasta el momento el Jurado Nacional de Elecciones no ha emitido una Resolución autorizando la designación del Vicepresidente.

La Consejera Delia Calderón Pérez, se abstuvo porque no sabe cómo se va a solucionar el problema.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

PRIMER PUNTO: INFORME DEL SUBGERENTE DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS SOBRE, LAS ACCIONES LEGALES TOMADAS CONTRA EL CONSORCIO VIAL TARMA QUE FORMULÓ MAL EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA “ASFALTADO DE LOS TRAMOS DE ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORÍN”

El Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, manifiesta que por funciones no le corresponde emitir ni iniciar acciones legales, en ese sentido no tendría nada que informar, al estar hablando de un expediente técnico le correspondería a la Subgerencia de Estudios.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que el Consorcio Vial Tarma fue la entidad que elaboró el expediente técnico que estuvo mal elaborado, parte del atraso que se tiene a sido por ello, dentro de esto había una serie de observaciones que no se tomaron en cuenta, por ejemplo: La existencia de fallas geológicas cerca del trazo de la carretera, lo hicieron vía satélite y atravesaba por el centro de salud de Palcamayo; este Consorcio jamás respondió a las observaciones, esta situación de irresponsabilidad no puede quedar atrás, se supone que el Ing. Constantino ha detectado esas irregularidades y lo ha transmitido a la entidad que debe sancionar de alguna forma.

El Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, menciona que durante la ejecución de la obra se advirtió que habían deficiencias, lo cual fue comunicado a la Subgerencia de Obras, quien emite los informes a Procuraduría para que inicie las acciones legales, su representada solo se avoca a la supervisión de las obras.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Con que número de informe envió las observaciones del expediente técnico? y ¿Qué respuesta ha tenido del Gerente Regional de Infraestructura?

El Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, manifiesta que estas deficiencias se advirtieron en las primeras etapas de la ejecución de obras en el año 2011, el Subgerente encargado en esas fechas remitió los documentos correspondientes y se entiende que se han hecho las notificaciones por intermedio de la Municipalidad de Tarma, quien fue la contratante para la evaluación del estudio hacia el proyectista, pero que lamentablemente hasta la fecha no se ha tenido respuesta, su representada coordinó con la



actual supervisión y con el ejecutor de la obra, para que se hagan las modificaciones correspondientes, se promete hacer llegar el documento y las copias correspondientes para el día viernes.

La Consejera Delegada, señala que en estos momentos el Pleno exige que ubique el documento que ha presentado a la Subgerencia de Estudios.

El Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, menciona que entiende la premura del tiempo, pero su representada tiene otras funciones que cumplir, esperando la comprensión.

La Consejera Delegada solicita una vez más que, presente copia del documento que ha presentado a la Subgerencia de Estudios, entendiéndose que el Consejo Regional es el máximo órgano del Gobierno Regional, se lee va a esperar en todo el término de la Sesión.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, solicita la comprensión del Pleno para presentar la copia del documento toda vez que data del año 2010.

La Consejera Delegada, menciona que este es un informe bastante esperado por la provincia de Tarma, lo único que se está solicitando es una copia del documento que envió.

SEGUNDO PUNTO: INFORME DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS SOBRE LA PRESUNTA CONTRATACIÓN DE LA FAMILIA SARAVIA CRISTÓBAL EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN; EL COORDINADOR DE ADQUISICIONES FUNCIONARIO BACH. MARCO DOMINGO SARAVIA ALVARADO – (PAPA) E HIJAS LIZETH CINTHIA SARAVIA CRISTÓBAL Y JENIFFER FIORELA SARAVIA CRISTÓBAL, QUE LABORAN EN LA SECRETARIA GENERAL Y EN LA PROCURADURÍA PÚBLICA RESPECTIVAMENTE; DEBIENDO ENTREGAR EL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS INVESTIGADOS Y LA RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL BACH. MARCO DOMINGO SARAVIA ALVARADO COMO COORDINADOR DE ADQUISICIONES.

El Subdirector de Recursos Humanos, informa que en la contratación del Sr. Marco Domingo Saravia Alvarado e Hijas Lizeth Cinthia Saravia Cristóbal y Jennifer Fiorella Saravia Cristóbal no ha habido tal nepotismo; los miembros de la comisión evaluadora son el Sr. Luís Alberto Salvatierra como Presidente, el Jefe de Recursos Humanos y el Jefe del Área de la unidad usuaria, en el caso del Sr. Saravia el Jefe del Área ha sido el Sr. Llanco, en el caso de la Srta. Lizeth Saravia el Jefe del Área es el Sr. Rodrigo Sulluchuco y en el caso de la Srta. Jennifer el Jefe del Área es el Procurador Público, en tal sentido entre las personas que han contratado no hay ningún vínculo de parentesco con estas personas, por lo tanto se considera que no existe ningún acto de nepotismo, los contratos se han llevado a cabo dentro del marco de las normas que regulan el proceso de contratación administrativo de servicio, en este caso hubo un requerimiento de parte del área usuaria, luego hubo una convocatoria que ha sido publicado por espacio de 05 días en el portal institucional y luego hubo una evaluación de los expedientes y finalmente hubo una etapa de entrevista personal a los postulantes que tenían sus expedientes completos, hubo un día para la etapa de reclamación y absolución de sus reclamos, en estos tres casos no hubo tales reclamos habiendo quedado consentido el resultado.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Sí los postulantes rellenan una declaración jurada refiriendo que no tienen parientes?

El Subdirector de Recursos Humanos, menciona que efectivamente hay una declaración jurada que rellenan todos los postulantes, en todas las convocatorias se adjunta como anexo una declaración jurada para los postulantes CAS, en el numeral 4) señala de que el postulante está declarando bajo juramento NO contar con parentesco familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios, directivos y autoridades del Gobierno Regional, en este caso las tres personas han señalado que no tienen parientes que ocupen cargos de directivos o que sean autoridades del Gobierno Regional Junín, lo cual es cierto.

La Consejera Edith Huari Contreras, menciona que ha notado incapacidad de parte del Subdirector de Recursos Humanos en varios temas, falta entregar el informe de la comisión del FAG, el tema de suplencias que falta entregar el informe técnico a SERVIR y este tema, por tanto solicita que se conforme



una Comisión para ver varias funciones que no está cumpliendo el Señor y recomendar al Ejecutivo la destitución del funcionario.

El Consejero Saúl Arcos Galván, pregunta ¿Qué tanta suerte ha tenido la familia Saravia – Cristóbal para trabajar en el Gobierno Regional Junín?

El Subdirector de Recursos Humanos, menciona que participar de una convocatoria para ocupar un puesto de trabajo en el Gobierno Regional no es un juego de azar, para que quien ocupe ese lugar tenga suerte, se trata de un concurso en el cual se realiza una evaluación curricular y la entrevista personal, los tres casos han sido evaluados transparentemente, bajo ese marco han sido seleccionados y luego contratados.

El Consejero Saturnino Inga Borja, pregunta ¿Sí a la convocatoria se presentaron otros postulantes?

La Consejera Delegada menciona que, en las carpetas figura el número de postulantes y sus puntajes.

El Subdirector de Recursos Humanos, menciona que efectivamente hubo otros participantes en las tres convocatorias.

La Consejera Delegada, somete a votación la propuesta de la Consejera Huari de conformar una comisión investigadora sobre los contratos CAS firmados por el Gobierno Regional durante los años 2012, 2013 y 2014, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 208-2014-GRJ/CR.

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión investigadora sobre las presuntas irregularidades en el proceso de concurso de los Contratos Administrativos de Servicio del Gobierno Regional Junín de los años 2012, 2013 y 2014; que estará integrada por los Consejeros Regionales siguientes:

- Presidente : Edith Huari Contreras
- Vicepresidente : Delia Calderón Pérez
- Miembro : Saturnino Inga Borja

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR, plazo hasta la primera Sesión correspondiente al mes de julio de 2014 a la presente Comisión, para que eleve el informe final al pleno del Consejo Regional.

TERCER PUNTO: INFORME DE LA SUBGERENTE DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PLANEAMIENTO – SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, SOBRE LA NO EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA PRIORIZADOS EN LOS TALLERES DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2011, 2012, 2013 Y 2014 CONSECUENTEMENTE.

La Subgerente de Cooperación Técnica y Planeamiento – Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Junín, realiza el informe de la Rendición de Presupuestos Participativos 2012-2014, Proyectos en Ejecución PPBR 2012 con un PIA de S/. 69'408,351.00, "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa del I.S.T.P. La Oroya - Santa Rosa de Sacco - Yauli – Junín" con un monto de S/. 2'672,892", "Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura del Nivel Secundario de la I.E.I. Santa Ana, Santa Ana - Sector Juan Velasco Alvarado, Perene, Chanchamayo Junín" por un monto de inversión de S/. 3'969,308.00, "Sustitución, Construcción, Culminación y Mejoramiento de la I.E.I. Santa Rosa del Distrito de San Ramón - Chanchamayo – Junín" por un monto de S/. 3'561,528.00, "Mejoramiento de Infraestructura y Equipamiento de la I. E. N° 30326, Distrito de Orcotuna, Provincia de Concepción – Junín" por un monto de S/. 1'884,213.00, "Construcción de Infraestructura y Equipamiento de la Institución Educativa Shevoja de la CC.NN. Shevoja, Distrito Rio Tambo, Provincia de Satipo – Junín, por un monto de S/. 3'131,940.00, "Construcción Puente Ubiriki, Longitud = 100 Metros Luz - Distrito de Perene, Provincia de Chanchamayo - Región Junín" por un monto de S/. 17'964,320.00, "Mejoramiento de la Carretera Valle Yacus: Tramo I (Jauja - Huertas - Molinos - Julcan - Masma - Atura), Tramo II (Molinos - Barrio Centro Progreso) y Tramo III (Masma - Huamali - Masma Chicche), Provincia de Jauja - Región Junín" por un monto de S/. 28'288,312.00, "Mejoramiento de la Infraestructura e Implementación de la Institución Educativa Enma Luzmila Calle Vergara" por el monto de S/. 1'842,193.00 tiene un avance financiero de 99.6%, "Fortalecimiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud Materno



Infantil, de los establecimientos periféricos de las Micro Redes Puerto Ocopa, Comas, la DIRESA Junín" por un monto de S/. 5'170,907.00, tiene un avance de 68.60%, "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa del Centro de Educación Técnico Productiva - CETPRO Santa Rosa de Lima de Chilca" por un monto de S/. 4'139,322.00, con un avance de 65.64%, "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Centro de Salud de Mazamari, Micro Red Mazamari, Red Satipo DIRESA, distrito de Mazamari Satipo" por un monto de S/. 6'726,55.00, tiene un avance financiero de 99%, "Mejoramiento de la Carretera a nivel de asfaltado Tramo Acobamba – Palcamayo – San Pedro de Cajas – Condorín, provincia de Tarma - Junín" por el monto de S/. 44'700,808.00 tienen un avance físico de 21.4%, "Mejoramiento de la Infraestructura de la Institución Educativa Inicial Huerto Canaedén distrito de Río Tambo" por un monto de S/. 3'046,257.00, un avance de 72.43%, "Culminación del revestimiento de la red de canales principales del distrito de capital de Chupaca" por un monto de S/. 7'129,724.00 avance físico de 16.97%, "Mejoramiento del Servicio Administrativo Técnico Pedagógico de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma" por un monto de S/. 3'082,762.00 avance físico del 50.17%, "Fortalecimiento de las Compañías de Bomberos del Valle del Mantaro Huancayo" por un monto de S/. 13'530,024.00 con un avance financiero de 9.30%, "Fortalecimiento de Áreas Naturales Protegidas y establecimiento de Conservación Regional" por el monto de S/. 5'999,795.00 con un avance financiero de 19.46%, "Mejoramiento, Construcción e Implementación de la infraestructura de la Institución Educativa 15 de Agosto de Bellavista Jarpa – Chupaca" por el monto de S/. 2'124,411.00 con un avance físico del 98.64%, "Fortalecimiento de Capacidades para la adaptación al cambio climático en la Región Junín" por un monto de S/. 6'205,919.00 con un avance físico de 9.85%, esos son los proyectos que están ejecución o que ya han sido culminados; del 2012 también se tiene expedientes técnicos formulados por el Gobierno Regional Junín que son los siguientes: "Mejoramiento e Implementación de la Institución Educativa Integrado Ramón Castilla de Bajo Aldea del distrito de Perené" por un monto de S/. 1'828,247.00, "Mejoramiento de la Red Vial Mazamari, San Vicente de Cañete, Nuevo Amanecer, Chilcamayo Alto, Capirushari, Río Negro, Cruce de Carretera principal del distrito de Mazamari, de la provincia de Satipo" por un monto de S/. 3'996,684.00, "Sustitución, Mejoramiento e implementación de la infraestructura de la Institución Educativa Quishuar – San José de Quero – Concepción" por un monto S/. 1'280,701.00, "Centro de Producción de pago Gamitana y Boquichico en Boca Kiatari – San Martín de Pangoa Satipo" por un monto de S/. 2'485,444.00, "Fortalecimiento de promotores sociales con niños y niñas menores de 05 años y madres gestantes, mediante módulos comunitarios demostrativos en los distritos de San Jerónimo, Huachac, Quero, Aco, Heroínas Toledo, provincias de Huancayo, Chupaca y Concepción" por un monto de S/. 2' 416,982.00, "Fortalecimiento del canal principal Laive Tramo Santa Rosa de Huacrapasana distrito de Chicche provincia de Huancayo" por un monto de S/. 409,379.00, "Mejoramiento Integral de la Institución Educativa Inicial Coronel Francisco Bolognesi en el centro Poblado de Río Chari Alto y Río Chari distrito de Río Negro provincia de Satipo" por un monto de S/. 1'937,919.00, "Construcción del Corredor Vial de la Av. de Transportes masivos norte sur de la Av. Circunvalación desvío Carretera Central, acceso a la ciudad incontrastable distrito de El Tambo –Huancayo" por un monto de S/. 1'040,402; Proyectos del PPBR del 2012 con otras Unidades Ejecutoras: "Construcción de canal de irrigación de Pamparca, distrito de Huachac – Chupaca" por un monto de S/. 4'738,033.00, ejecutado por el Programa Sub sectorial de Irrigación del Ministerio de Agricultura, con un avance de 53.60%, "Construcción e Implementación de la Institución Educativa Apu Inca del distrito de Comas, provincia de Concepción" por un monto de S/. 3'312,930 que viene siendo ejecutados por la Municipalidad de Comas, con un avance de 99.85%, "Fortalecimiento de la Capacidad Productiva de los suelos de los distritos de Satipo" por un monto de S/. 4'271,341.00 que viene siendo ejecutado por la Municipalidad provincial de Satipo y tiene un avance de 49.2%, "Mejoramiento y Rehabilitación del Canal CIMIR en el distrito de Huamali provincia de Jauja", por un monto de S/. 6'028,425.00 que viene siendo ejecutado por el Programa Subsectorial de Irrigación de Agricultura, son los proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo 2012 y que se vienen ejecutando; Proyectos en Ejecución PPBR- 2013, en esta oportunidad se priorizaron 22 proyectos y se tiene como referencia el PIA de S/. 114'248,123.00, "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Daniel Alcides Carrión Huancayo" por un monto de S/. 149'203,379.00



con un avance financiero del 22%, "Mejoramiento de la Carretera Chupuro - Vista Alegre - Chicche - Chongos Alto - Huasichanca, Provincia de Huancayo - Departamento de Junín" por un monto de S/. 64'568,521.41, con un avance financiero de 3%, "Creación de Circuito de Manejo y Obras Complementarias para el Proceso de Evaluación y Emisión de Licencias de Conducir en las Categorías A-I, A-II y A-III de la DRTC, en el Distrito de Rio Negro, Provincia de Satipo - Región Junín" por un monto de S/. 3'508,710.00 que ya está culminado, "Fortalecimiento de las Capacidades en la Conservación, Manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vicuña (Vicugna Vicugna) en las Comunidades Campesinas de la Región Junín" por un monto de S/. 5'813,100.00, con un avance financiero de 13%; Proyectos con Expediente Técnico PPBR 2013: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital El Carmen Huancayo Región Junín" por un monto de S/. 155'988,217.00 en proceso de licitación para ejecución de obra; Proyectos en Ejecución PPBR 2014 con un PIA S/. 126'761,097.00, "Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas de la Macro Región del Centro del Perú" por un monto de S/. 218'839,170.64, "Mejoramiento de Capacidades Productivas y Humanas de la Población Illetrada en las Provincias de Junín, Tarma y Yauli - Región Junín" por un monto de S/. 5'692,676.40, con un avance financiero de 13%, "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Servicio de Apoyo al Diagnostico por Imágenes del Hospital II-1 Domingo Olavegoya de Jauja-Región" por un monto de S/. 3'472,066.00, con un avance financiero de 28%; Proyectos con Expediente Técnico PPBR 2014: "Mejoramiento del Corredor Vial de Transporte Masivo Norte - Sur, Av. Ferrocarril (Tramo: Av. Circunvalación - Cruce Carretera Central), Distritos de El Tambo, San Agustín de Cajas, Hualhuas, Saño, San Jerónimo de Tunan, Provincia de Huancayo - Junín" por un monto de S/. 40'707,566.99 con expediente técnico aprobado, "Mejoramiento del Canal de Riego Plan Merys, Orcotuna - Sicaya - Pilcomayo, Distrito de Sicaya - Huancayo - Junín", por un monto de S/. 9'950,365.91 con expediente técnico aprobado, "Construcción, Implementación y Equipamiento del Pabellón de Laboratorios de Investigación Científica y Tecnológica en Ciencias Agrarias de la UNCP - Satipo, por un monto de S/. 6'299,276.18, con expediente técnico aprobado.

El Consejero Moisés Tacuri García, pregunta ¿Cuál ha sido la fuente de financiamiento para elaborar los expedientes técnicos? y ¿Cuáles han sido los criterios para elaborar diferentes expedientes técnicos?, toda vez que su representada solicitó al Gobierno Regional apoyo para elaborar expedientes técnicos de proyectos de irrigación de Tarma, pero le contestaron que no había presupuesto.

La Subgerente de Cooperación Técnica y Planeamiento menciona que, su función es llevar a cabo el proceso de presupuesto participativo y acaba con la aprobación del Consejo Regional, la parte de la ejecución lo ve la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Sí es legal que el Consejo Regional haya aprobado incorporación de proyectos al Plan de Inversiones? y ¿Cuánto de presupuesto se ha gastado en los presupuestos participativos del 2011 hasta el 2014?

La Subgerente de Cooperación Técnica y Planeamiento menciona que, efectivamente se han incorporado proyectos, porque a nivel nacional el Ministerio de Economía y Finanzas entiende que cada gestión entra con una promesa que cumplir, por ende para darle facilidades para cumplir con el pueblo le da cierta flexibilidad si es que, el proyecto está dentro de las prioridades nacionales y las prioridades regionales que están en el Plan Bicentenario y en el Plan Regional de Desarrollo Concertado.

El Consejero Mario Flores Chiricente menciona que, es lamentable la repuesta de la funcionaria porque todo se hace por las promesas del candidato que tiene que cumplir, sin embargo desde el año 2011 existe el expediente técnico del Centro de Producción de Paco en el Comunidad Nativa de Boca Kiatari, que ha sido aprobado en el primer presupuesto participativo de la nueva gestión del Presidente Regional pero lo han dejado de lado, de igual manera el expediente técnico del Mejoramiento de la Institución Educativa Francisco Bolognesi en el Centro Poblado de Rio Chari Alto, que también ha sido aprobado pero hasta el momento no se ejecuta.

La Subgerente de Cooperación Técnica y Planeamiento manifiesta que, el presupuesto participativo tiene un monto que se compromete a ejecutar cada año, para el presupuesto participativo 2012 es el 40% del PIA, el 2013 de igual modo, para el 2014 similar y para el 2015 es el 35%, porque el 65% restante es



justamente para dar continuidad a las obras que ya se han iniciado, una vez que un proyecto ha sido aprobado en el presupuesto participativo hay varias formas de financiamiento y es responsabilidad de la autoridad local y de las diferentes autoridades regionales realizar las gestiones, porque el Gobierno Regional solo se compromete a financiar un porcentaje de su PIA.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que queda estupefacto y anonadado por las respuestas de la funcionaria que, dijo prácticamente que, el presupuesto participativo en la práctica no sirve de nada y lo más relevante son las promesas políticas hechas por un candidato, lo cual no tiene absolutamente un sustento legal porque eso no está contemplado en normas, pero si el presupuesto participativo que desde el 2011 muchas provincias han estado bregando por tener la esperanza que el Gobierno Regional cumpla con ejecutarlas, atendiendo lo que le impone la Ley de Bases de Descentralización y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, expresa su pública indignación porque la señora funcionaria, por lo menos de la provincia de Junín se ha zurrado de la forma más horrible, toda vez que el 2011 se aprobó ejecución de la carretera Huanchuyro – Nueva Italia – San Ramón en el número uno y cuando vino acá y los agentes correspondientes del Consejo de Coordinación Regional determinaron sacarlo, de la misma manera y de forma totalmente irrespetuosa desapareció esa prioridad el 2012 y 2013, volvieron a exigir y muy tendenciosamente la funcionaria dijo que la obra estaba en arbitraje comprometiéndose a incorporarlo el 2013, pero tampoco ocurrió y han vuelto otra vez a Junín sin ningún escrúpulo ni vergüenza ajena para decir que lo van a priorizar para el 2015, por tanto considera que deben ser claros, para que se hacen Presupuesto Participativos si no se va a cumplir en el más mínimo porcentaje, en tal sentido pregunta de todos los proyectos priorizados en los años 2011, 2012 y 2013, en porcentajes ¿Cuántas obras se han ejecutado? porque de lo que tiene memoria, la mayoría de obras que el Gobierno Regional está ejecutando es porque se han incorporado a través del Consejo Regional dejando de lado todo el presupuesto participativo.

La Subgerente de Cooperación Técnica y Planeamiento manifiesta que, esta anonadada por las expresiones del Consejero, desde que se hizo cargo del presupuesto participativo ha sido llevada con toda transparencia y muy técnicamente, respecto al proyecto de la carretera de Huanchuyro – Nueva Italia – San Ramón menciona que, efectivamente el proyecto fue presentado en el presupuesto participativo pero lamentablemente no fue priorizado, porque era un proyecto que tenía problemas, por ende no era técnicamente viable, sin embargo para este año se priorizó por haber superado las deficiencias técnicas que tenía, el 2012 se tuvo un PIA de S/. 69'408,351.00, el monto priorizado por los proyectos sumaba S/. 471'979,878.00 vale decir que el PIA no alcanzaba ni para la quinta parte del monto total asignado, en el 2013 se tuvo un PIA de S/. 114'248,123.00 y el monto de los proyectos sumaba S/. 375'878,325.00, el 2014 el PIA fue de S/. 126'761,067.00 y el monto de los proyectos sumaba S/. 531'581,967.00, es por ello que se menciona que el Gobierno Regional se compromete a un porcentaje de financiamiento, sin embargo a pesar que el 2012 se tuvo un PIA de S/. 69'408,351.00 el monto ejecutado ha sido de S/. 159'228,706.00 y eso gracias a las gestiones que han realizado las autoridades y funcionarios competentes, igualmente el 2013 con un PIA de S/. 114'248,123.00 se ha ejecutado S/. 151'444,918.00, para el 2014 el PIA fue de S/. 126'761,067.00 pero se ejecutó S/. 214'814,798.00, vale decir que se ha superado ampliamente lo prometido en cada presupuesto participativo.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que se está hablando de proyectos que este Pleno los ha incorporado, en todo caso en el momento no se hubiera aprobado, sinceramente se debe agradecer al Gobierno Regional porque hay proyectos que hace 100 años no se ejecutaban, pero ahora si se está haciendo realidad por el desarrollo de la región.

La Consejera Delegada muestra su decepción por lo manifestado por la funcionaria, señalando que, decir que el presupuesto se maneja para que se cumplan promesas políticas, es una barbaridad y un insulto a la población, hay una parte técnica que se debió explicar al Pleno, porque si fue legal que el Consejo incorporará proyectos, pero de ninguna manera se debió decir que es para cumplir promesas, además se debe saber que el Neoplásicas no fue promesa del Presidente Regional, fue una lucha y una exigencia de



la población de Concepción, por ende exige que la funcionaria retire lo mencionado porque de lo contrario el Consejo Regional tomara otras acciones.

La Subgerente de Cooperación Técnica y Planeamiento manifiesta que, hubo un mal entendido, pide disculpas al Pleno por haber herido susceptibilidades.

La Consejera Edith Huari Contreras reitera su pregunta ¿Cuánto de presupuesto se ha gastado en los presupuestos participativos desde el 2011 hasta la actualidad? y ¿Si es legal la incorporación de proyectos que ha realizado el Consejo Regional?

La Subgerente de Cooperación Técnica y Planeamiento menciona que, es totalmente legal porque está dentro de las políticas nacionales y regionales y dentro de las prioridades de los objetivos estratégicos establecidos tanto en el Plan Bicentenario como en el Plan de Desarrollo Regional Concertado, el monto para desarrollar los procesos es bastante austero, los refrigerios y auditorios los dan las Municipalidades.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, señala que esperaban una exposición puntual que tenga que ver con satisfacer las expectativas de los representantes de las provincias de la región, en ese sentido si los procesos son técnicos y legales se espera que los acuerdos se tengan que cumplir, porque si se va a asistir al presupuesto participativo para que, casi ninguno de los proyectos aprobados se cumplan, no habría la garantía de su legalidad; el año pasado por ejemplo en Satipo y en Tarma se concluyó que en Junín se iba a implementar el módulo Médicos de la Familia, pero no hay ni una sola piedra respecto a ese proyecto y lo han vuelto a aprobar para el 2015, eso no tiene absolutamente ninguna garantía de legalidad, por ello es que no tiene otra forma de expresar su indignación, en ese orden de ideas pide que para la próxima Sesión vengan quienes tengan que responder objetivamente.

La Consejera Delegada manifiesta que, la funcionaria informó que el tema la ejecución de las obras del presupuesto participativo no es de su competencia, por ello es que se está solicitando que para la próxima sesión se cite a los responsables de la priorización de la obras que se ejecuta en el tema del presupuesto participativo.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, pide a la Consejera Delegada un poco de paciencia, si la funcionaria pidió disculpas se debe rescatar como tal y no imponer una decisión propia al margen del Pleno del Consejo, asimismo considera que, los funcionarios respectivos deben venir a exponer sobre el tema del presupuesto participativo.

La Consejera Delegada, menciona que hay una solicitud de Control Interno de porque no se ha realizado en su totalidad las obras del presupuesto participativo y se está esperando la respuesta por parte del Pleno del Consejo, en tal sentido somete a votación el pedido del Consejero Barrios, siendo **aprobado** por **Unanimidad**.

ACUERDO REGIONAL N° 209-2014-GRJ/CR.

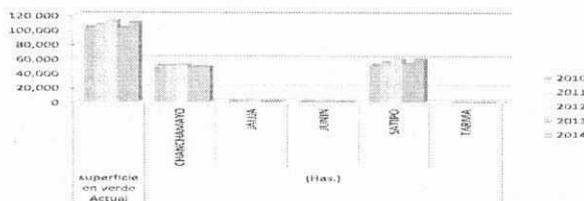
ARTÍCULO ÚNICO.- CITAR, a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Gerente General Regional a fin de que informe estadísticamente cuantos proyectos priorizados en los Presupuestos Participativos 2011, 2012, 2013 y 2014 han sido materia de ejecución.

CUARTO PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE AGRICULTURA SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES SANITARIAS DE PREVENCIÓN DE LA DRA JUNÍN, PARA EL CONTROL DE LA ROYA AMARILLA DEL CAFÉ EN LAS ZONAS CAFETALERAS DE LA REGIÓN JUNÍN”; Y OTRAS ACCIONES QUE VIENE DESARROLLANDO PARA EL CONTROL DE LA ROYA AMARILLA DEL CAFÉ.

El Director Regional de Agricultura, manifiesta que el café llegó a América con los inmigrantes europeos en el siglo XVII, en el año 1850 los inmigrantes europeos introdujeron el café al valle de Chanchamayo, en 1930, capitales ingleses consolidan como zona cafetera el valle de Chanchamayo, desde fines del siglo XX, la producción de café peruano ha mejorado no solo en cantidad, sino en calidad, el café orgánico del Perú tiene una buena fama internacional, en la campaña 2012 – 2013 en la zona de selva central y en toda la Amazonía del Perú, por los efectos del cambio climático son afectados los cafetales ubicados por debajo de los 1,200 m.s.n.m., por la roya amarilla (*Hemileia vastatrix*), afectando 75,929 hectáreas que les



ocasionaron una pérdida estimada en 24,748.57 TM de café, equivalente a S/. 123'001,979.20, ante esta situación el Ministerio de Agricultura Mediante D.S. N° 048-2013-PCM, 03 de mayo de 2013 declara en emergencia en las zonas cafetaleras de: Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Pasco, Puno San Martín y Ucayali, incluido los valles de los ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM), de otro lado, las instituciones públicas ligadas al sector agrario en coordinación con los afectados desarrollan el "Plan Nacional de Mitigación de la "Roya Amarilla, la que tiene como meta reducir el ataque de la roya amarilla en 50 mil hectáreas hasta un 20% de incidencia en el sector intervenido a diciembre del 2013, las zonas más afectadas por la Roya Amarilla, se encuentran entre los 900 a 1200 m.s.n.m., el cultivo de café en nuestra región es de alta significancia económica y social pues representa cerca del 32.77% del PBI área en producción de 92,504 ha, el 59.7% del área cosechada en Chanchamayo, el 40.3% del área cosechada en Satipo, el 55% de los cafetales son conducidos por agricultores organizados en cooperativas y asociaciones, el 45% de los cafetales están siendo conducidos por agricultores individuales, con tecnología media y baja, el 70% son conducidos por pequeños agricultores con un promedio de 3 a 5 has por productor y el 30% de la producción cafetalera son conducidos por medianos agricultores con promedio de 10 a 20 has, a nivel de la provincia de Satipo y Chanchamayo se estima un total de 42,000 productores de café.



Ante esta situación la DRAJ elaboró el Proyecto "Mejoramiento de las capacidades sanitarias de prevención de la DRA Junín para el control de la roya amarilla del café en las zonas cafetaleras de la Región Junín" que beneficiara las provincias de Chanchamayo, Satipo y Jauja y parte de Junín y los distritos de Satipo, Coviriali, Llaylla, Mazamari, Pampa Hermosa, Pangoa, Rio Negro, Rio Tambo, Chanchamayo, San Ramon, Pichanaqui, Perené, San Luis de Shuaro, Vitoc, Monobamba, con una duración de 36 meses, objetivo general del proyecto; Reducir la vulnerabilidad del cultivo de café frente a la roya amarilla en zonas priorizadas de la selva central de la Región Junín, y con el objetivo específico de desarrollar capacidades técnicas en los productores de café para afrontar la roya de café en sus cultivos y la producción y entrega de 6 millones de plántones de café de variedades resistentes a la roya amarilla del café.

SNIP	COSTO	PUNTAJE	ORDEN DE PRIORIDAD
264310	4,328,393.94	17.65	1

El proyecto tiene dos componentes: Capacitaciones técnicas: 6 eventos de capacitación en cada uno de los 16 distritos: Total 96, los temas a tratar son: Manejo integrado de Plagas MIP, Control químico de la roya amarilla y Manejo agronómico de cafetales; asimismo se dará la producción de plántones de café de variedades resistentes a la roya, viveros en las agencias agrarias de Chanchamayo y Satipo, variedades de Catimor, Castillo, Gran Colombia, gueisha, se producirán 1'000,000 de plántones/vivero, 3 campañas, venta: costo social, a razón de 5,000 plántones/ ha, después de culminada la inversión (3 años), los viveros mantendrán su producción, la venta de plántones en la fase de inversión servirá para asegurar la sostenibilidad; el perfil fue aprobado por la OPI del Gobierno Regional Junín en julio de 2013, expediente técnico elaborado por la DRA aprobado enero (Informe N° 001-2014-MEAM de fecha 24 de enero de 2014), la inversión del proyecto se elevó al GRJ para registro en fase (Memorando N° 069-2014-GRJ-DRA/OPP de fecha 07 de febrero de 2014), en Marzo del 2014 se registra (Memorando N° 153-2014-GRJ/GRPPAT/SGIP de fecha 25 de marzo de 2014), se emite la Resolución gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 007-2014-G.R. – JUNIN / GRDE de fecha 14 de abril de 2014; por otro lado la



DRA ha priorizado para PPR POI 2014 Cultivo de Café con planes de negocio en Chanchamayo, Pichanaki, San Martín de Pangoa y Satipo, se ha identificado 3 organizaciones con un total de 12 asociaciones para elaborar Planes de negocio en convenio con AGROIDEAS, que contarán con su financiamiento, asimismo se tiene el Consejo Regional de Coordinación del Sector Público Agrario, en el cual vienen trabajando de manera coordinada con las OPDs, INIA, SENASA, el ALA y otros, en una última reunión al INIA se le encargó elaborar un Manual de Producción de Café en la Selva Central, de igual modo existe un Plan Nacional de Renovación del Café para lo cual se ha realizado tres acciones: Entrega de kits, 1° entrega 12,963 kits, 2° entrega de 8,128 kits, un adicional de 7,219 kits, haciendo un total de 28,310 que se entregaron a los afectados por la roya amarilla, asimismo se realizó una compra de deudas que benefició a 3,401 productores con el monto de S/. 60,133.00 y finalmente se accedió a crédito de renovación de cafetales de 7,300 créditos por una suma de S/. 97'000,000.00.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que la población cafetalera está pasando por momentos muy difíciles, Agro Banco está dando préstamos para una hectárea o dos hectáreas que para el agricultor que ha perdido de 20 a 30 hectáreas no significa nada, asimismo los S/. 100'000,000.00 del Gobierno Central casi nada ha aportado para la roya, no tienen una debida asistencia técnica, no tienen una buena selección de semillas, no tienen una orientación técnica en el uso de fertilizantes, la Selva Central no tiene un laboratorio de análisis de suelos, en suma el agricultor cafetalero está abandonado, cierto que hace poco se ha pedido que se elabore un expediente técnico para los viveros, los S/. 6'000,000.00 solo alcanzara para mil hectáreas, en tal sentido pregunta ¿Qué está pesando hacer para orientar mejor a los agricultores sobre el laboratorio de análisis de suelos y la incrementación de más viveros?

El Director Regional de Agricultura, menciona que el esfuerzo es bastante, si bien no se va a poder atender a los 42 000 cafetaleros de la Selva Central, pero se está sumando esfuerzos para lograr el objetivo, el INIA es una instancia del Ministerio de Agricultura que es responsable en la generación y transferencia tecnológica del café, ayer converso con el presidente de cafetaleros de la Selva Central, quien le mencionó que adolecen de un laboratorio de suelos que se debe priorizar, debemos hacer que los agricultores se conviertan en actores para resolver este problema, en estos momentos vienen trabajando 17 técnicos en Satipo y Chanchamayo y muy pronto se sumaran a 44 técnicos, esto viene desde el Ministerio de Agricultura, primero tiene que haber un correcto uso de los kits y el buen uso de los créditos, el 55% de los productores de café están organizados de una o de otra manera en asociaciones y cooperativas y el 45% que no tiene acceso a esas tecnologías se está priorizando desde las Agencias Agrarias.

El Consejero Mario Flores Chiricente manifiesta que, los agricultores lo que quieren es la atención inmediata y las acciones que se debe tomar, porque muchos agricultores de la provincia de Satipo se han ido a otras provincias a trabajar en la coca, lo cual preocupa a las autoridades, en las Comunidades Nativas lamentablemente existe un solo título de propiedad y no tienen los certificados para acceder a los préstamos, siendo un tema que dificulta el trabajo, la Agencia Agraria debe coordinar con las organizaciones de las Comunidades Nativas para que se pueda garantizar el préstamo, lamentablemente en la Selva Central INIA está por gusto, no acciona su trabajo a favor de los agricultores, de igual manera SENASA no cumple con su trabajo, la DRAJ lo que debe priorizar es el laboratorio de suelos y buscar el financiamiento de los S/. 4'000,000.00.

La Consejera Delia Calderón Pérez, pregunta, ¿Cuál es la función dentro de la norma para la DRAJ? y ¿Cuál es el porcentaje que se ha venido cumpliendo en las funciones?

El Director Regional de Agricultura, manifiesta que la exposición ha sido para los agricultores, se debe hacer el trabajo de sensibilización para el consumo del café, el INIA y SENASA cuentan con un reducido personal, sin embargo se tiene que atender, se tomara en cuenta acelerar el análisis de suelos, asimismo tendrán en cuenta todo el proceso productivo y apuntar a la plantación de café orgánico, se viene coordinando con el Ministerio de Agricultura para el aumento de personal técnico.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Si el Instituto del Café cuenta con presupuesto y cuál es su avance? y ¿el Gobierno Central cuanto de presupuesto ha destinado para los cafetaleros?



La Consejera Delegada, menciona que el funcionario ha sido citado para ver el Proyecto "Mejoramiento de las Capacidades Sanitarias de Prevención de la DRA Junín, para el Control de la Roya Amarilla del Café en las Zonas Cafetaleras de la Región Junín".

El Director Regional de Agricultura, menciona que no tiene los datos exactos, pero se está haciendo los esfuerzos para atender a esta población.

La Consejero Delio Gaspar Quispe, pregunta ¿Qué acciones viene realizando la DRA en favor de los hermanos agricultores afectados por la roya amarilla?, ¿Si se hecho un estudio para elaborar un proyecto de un laboratorio de análisis de suelos?, ¿Si se está en la capacidad de ampliar los viveros a por lo menos a S/. 600'000,000.00? y ¿Si está dispuesto a buscar el abastecimiento de semillas?

El Director Regional de Agricultura, menciona que la falta y selección de semillas es responsabilidad del INIA, los viveros se encuentran en Villa Rica, se viene coordinando para el abastecimiento, respecto al laboratorio de suelos menciona que para el cultivo no solo se necesita laboratorios, sino es todo un proceso, se tiene que ver el deterioro de los suelos por ser muy frágiles, para lo cual se tiene que buscar un paquete que se viene encargando al INIA, si bien el café es prioritario pero hay otras alternativas que se tiene que trabajar, asimismo menciona que ya se tiene identificado las variedades de café que son resistentes a la roya y las que tienen más demanda en el mercado internacional, en estos momentos los técnicos vienen trabajando dejando de lado muchos cultivos.

El Consejero Eddy Misari Conde, pregunta ¿Cuáles son los componentes de los kits?, ¿En qué consiste la compra de las deudas? y ¿En qué medida se ha aliviado el tema de la roya?

El Director Regional de Agricultura, manifiesta que la acción inmediata fue atenderlos con un paquete de insumos, se tiene dos paquetes, el primer kit contenía dióxido de calcio, abonos líquidos, foliares, azufre, abono de isla, fungicidas y adherentes, para atacar a la roya por las hojas, y un segundo kit que contenía productos para el control de la roya, respecto a las deudas, manifiesta que muchos agricultores han adquirido deudas de otras agencias financieras, entonces al bajar la producción no podían devolver la deuda y les generaban intereses, ante esta situación el Banco Agrario compro las deudas, estos kits no ha sido un alivio significativo se debió hacer un mejor estudio, la compra de crédito fue un alivio para las familias.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Cuánto de presupuesto invirtió el Gobierno Regional para este caso?

El Director Regional de Agricultura, menciona que el Gobierno Regional realizo un trabajo coordinado con las Agencias Agrarias para aliviar el problema.

La Consejera Delegada, pide que el Director Regional de Agricultura alcance la documentación los Consejeros a fin de que lo tengan en cuenta.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, propone que la Dirección Regional de Agricultura elabore un proyecto de la implementación de análisis de un laboratorio de suelos, que trabaje en la priorización del abastecimiento de semillas y la ampliación de viveros a S/. 600'000,000.00 plantones, por ende pide que el Consejo Regional haga un petitorio al Ejecutivo a fin de que la DRAJ inicie esos proyectos.

El Consejero Saúl Arcos Galván, considera que primero se debe preguntar si existe presupuesto para esa cantidad de plantones.

La Consejera Delegada, menciona que se tiene que tener el respaldo técnico al menos para emitir una Acuerdo Regional, en tal sentido pide que se espere los datos que va a enviar el Director Regional de Agricultura para trabajar un Acuerdo Regional con base técnica.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, propone que se pida al Ejecutivo a través de la Dirección Regional de Agricultura se inicie con la elaboración del proyecto para la creación de un laboratorio de suelos en la Selva Central, del mismo modo se amplíe los viveros de S/. 6'000,000.00 a S/. 600'000.00 y que la DRA se involucre en el abastecimiento de semillas de café no afectos a la roya.

El Consejero Saúl Arcos Galván, propone que el tema pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario.

La Consejera Delegada, somete a votación las propuestas, siendo **aprobada** por **MAYORÍA**.



ACUERDO REGIONAL N° 210-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, a la Comisión Permanente de Desarrollo Agrario el estudio, evaluación y emisión del informe final sobre la propuesta de disponer que, el Ejecutivo Regional a través de la Dirección Regional de Agricultura realice las acciones siguientes: a) Inicie el desarrollo de un proyecto para la implementación de un laboratorio de suelos en selva central, b) Ampliación de viveros de 6 a 600 millones, y c) Involucrarse en el abastecimiento de semillas de café no afectos a la roya.

QUINTO PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE HUANCAYO SOBRE LA EMISIÓN DE ACTOS RESOLUTIVOS ESCOLTADOS CON LA FIRMA DE UN PERSONAL DE SERVICIO DESTACADO A SU SEDE, SIN LOS PROCEDIMIENTOS FORMALES NI RESPALDO TÉCNICO LEGAL RESPECTIVO, NI LA VISACIÓN DE LA FUNCIONARIA PERTINENTE, QUE ES LA JEFE DE PERSONAL.

El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, menciona que desconocía de la citación al Consejo por cuanto el documento no le llegó a sus manos, por ende pide plazo hasta la próxima Sesión para poder sustentar técnicamente el tema.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, supone que al Director de la UGEL le llegó la notificación oportunamente, a efectos de concurrir a esta Sede en el entendido que debía explicar la emisión de Resoluciones que no tienen el asidero ni el respaldo legal correspondiente y si es que el Sr. Director no ha hecho la observación correspondiente en su oportunidad, no tiene conocimiento como acaba de señalarlo, lo más razonable sería que, debió enviar un documento para verlo en la Estación de Despacho y tomar la decisión correspondiente para reprogramarlo, esperar su exposición para decir que no tiene conocimiento, no le parece absolutamente pertinente, eso no es válido para poder reprogramar la fecha, sin embargo señala que con la emisión de estos actos resolutivos se está generando derechos de forma totalmente indebida a quienes no lo merecen y se está generando perjuicio a las personas que a la larga por la emisión de estos actos resolutivos, naturalmente van a tener que interponer una serie de acciones en contra del Gobierno Regional, por tanto es preciso que las cosas se hagan con prontitud y con todas las diligencias del caso a efectos de advertir que el funcionario no ha tenido conocimiento oportunamente del tema a través de un documento que debió cursarse a la Secretaría Ejecutiva del Consejo

La Consejera Delegada, menciona que efectivamente debió remitirse al Pleno del Consejo un documento para verlo en la Estación de Despacho, independientemente de ello y con la recomendación del caso, somete a votación el pedido de reprogramación, siendo **aprobado** por **UNANIMIDAD**.

ACUERDO REGIONAL N° 211-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la solicitud del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local – Huancayo para que se re programe su informe sobre la emisión de Actos Resolutivos escoltados con la firma de un personal de servicio destacado a su sede, sin los procedimientos formales ni respaldo técnico legal respectivo, ni la visación de la funcionaria pertinente, que es la Jefe de Personal; el cual deberá realizarlo el 01 de julio de 2014.

SEXTO PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL ENVÍO DEL INFORME PORMENORIZADO DE LOS FONDOS QUE HAN SIDO UTILIZADOS PARA EL PAGO DE CUOTAS PATRONALES RESPECTO AL DECRETO DE URGENCIA N° 037, A LA "COMISIÓN ESPECIAL QUE DETERMINE EL ESTADO SITUACIONAL DE LA DEUDA SOCIAL QUE TIENE EL GOBIERNO CENTRAL CON LOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS ACTIVOS Y CESANTES, CON Y SIN SENTENCIA JUDICIAL.

La Consejera Delegada, menciona que existe incomodidad de parte de la Comisión por no haber entregado a tiempo la información requerida en su momento.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que el 24 de marzo de 2014 se llevó a cabo una reunión con los representantes de los trabajadores administrativos, cesantes y jubilados incluidos los funcionarios de la Dirección Regional de Educación Junín, el 02 y 21 de mayo de igual manera, donde hubo compromisos y compromisos de la Dirección Regional de Educación Junín para remitir todas las documentaciones y hasta



el momento no han remitido las documentaciones que corresponden, ahora entregan un folder que es para la Comisión y no para el Consejo Regional, son miles de docentes que se han visto perjudicados con este pago desde hace dos años y no le dan solución, es una situación intolerable porque la Comisión no puede arribar a tomar decisiones porque simplemente a los funcionarios de la DREJ no les da la gana de informar, por ende pide que el Director Regional de Educación explique al Pleno del Consejo, cuales son los motivos de porque hasta el momento no eleva ese informe, ayer tuvo una información por parte de una representante del Gobierno Regional, quien le manifestó que le faltan montos por rendir del Decreto Supremo N° 243-2011 y del Decreto Supremo N° 324-2012, asimismo adicionalmente se les ha pedido que adjunten las planillas y hasta el momento no se tiene.

El Director Regional de Educación, menciona que en la Sede regional tienen un personal administrativo que tiene la responsabilidad con el personal de planilla, por ello ha invitado al Jefe de Administración de la DREJ para que explique al trámite respectivo, para lo cual su despacho a dado las responsabilidades, hubo compromisos con el Consejero Saúl Arcos para hacer el informe respectivo del trabajo de la semana pasada, asimismo se han realizados conjuntamente con el Ministerio de Economía y Finanzas respecto al Decreto Supremo N° 130-2014.

La Consejera Delegada, menciona que ha sido citado es para responder porque no entrego la información en el momento adecuado a la Comisión, de lo contrario se va a entender como desacato a la autoridad, el documento que presento hoy va a pasar a la Comisión.

El Director Regional de Educación, menciona que emitió el informe respectivo y responsabilizo al Jefe de Administración de la DREJ, él puede informar al respecto, asimismo hay responsables que han trabajado el tema.

El Director Regional de Educación, menciona que quiere saber las motivaciones del incumplimiento y si a partir de ello se ha implementado un proceso administrativo por incumplimiento de sus funciones a esos funcionarios.

La Consejera Delegada, manifiesta que varias veces el Pleno del Consejo le ha pedido que se sacuda de personal ineficiente, ha debido de firmar un oficio derivando el informe a la Comisión, el informe enviado a Planeamiento lo debió enviar a la Comisión, por ende le señala que reciba una extrañeza de parte del Consejo, asimismo pide que se responda a los informes en los plazos establecidos, de lo contrario se tomara otras acciones de acuerdo a Ley.

El Consejero Saúl Arcos Galván, pregunta ¿Sí se cumplió con el informe al 100%?

El Director Regional de Educación, solicita que el Jefe de Administración de la DREJ haga el informe respectivo, toda vez que hay responsables desde el año 2011.

La Consejera Delegada, propone que la Comisión tome toda la documentación que hoy se ha remitido y que pueda coordinar una reunión con la persona respectiva bajo la responsabilidad del Director Regional de Educación, en caso de incumplimiento se tomara las medidas legales respectivas.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que la documentación no le tiene que hacer llegar a él, lo tiene que hacer por la oficina que corresponda y luego llegara a su despacho y a las instancias que correspondan, asimismo espera que esta sea el último compromiso y que se exija la responsabilidad a los otros funcionarios.

La Consejera Delegada, señala que el Director Regional de Educación queda comprometido con el Pleno del Consejo Regional, par a que pueda tomar las acciones de sanción al personal que ha incumplido con los informes, además de ponerse en contacto con el Presidente de la Comisión para ver sobre la deuda del Decreto N° 037.

El Consejero Saturnino Inga Borja, menciona que le entiende al Director que no está en la capacidad de poner orden pero he venido con los responsables, por ende pide que los responsables hagan su informe.

La Consejera Delegada, considera que se debe dejar trabajar a la Comisión para que procese la información que seguramente harán llegar al Pleno del Consejo.



SÉPTIMO PUNTO: INFORME DEL DIRECTOR DE SALUD SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL Y RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD EN LOS PROBLEMAS SUSCITADOS EN LAS PROVINCIAS DE SATIPO Y CHUPACA CON RELACIÓN A LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

El Director Regional de Salud, informa que de acuerdo a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Gobiernos Provinciales y Distritales hay competencias en cuanto al tratamiento, vigilancia y disposición final de los residuos sólidos, en ese contexto, la Dirección Regional de Salud Junín a través de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental tiene como competencia realizar la Vigilancia Sanitaria del manejo de los Residuos Sólidos Municipales para prevenir Riesgo a la Salud Pública, según lo establecido en el numeral 7) del artículo 7° de la de la Ley General de Residuos Sólidos modificada con D.L. 1065, así mismo se precisa *que*: "Las municipalidades provinciales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos en todo el ámbito de su jurisdicción" (Artículo 10° del D.S. 1065 modificatoria de la Ley N° 27314), respecto al tema de Satipo informa que con Oficio N° 141-2014-D-H-"MHA"/SATIPO de 05 de mayo del 2014, la Red de Salud Satipo remite a la Municipalidad Provincial de Satipo informe de Vigilancia de los Residuos Sólidos en el área urbana de la ciudad de Satipo, a fin de que tome las medidas necesarias para evitar epidemias y salvaguardar la salud pública, con Oficio N° 142-2014-D-H-"MHA"/SATIPO de 05 de mayo del 2014, la Red de Salud Satipo remite a la Policía Nacional Del Perú – Satipo Informe de Vigilancia de los residuos sólidos en el área urbana de la ciudad de Satipo, a fin de que actúe de acuerdo a sus competencias para evitar epidemias y salvaguardar la salud pública, con Oficio N° 143-2014-D-H-"MHA"/SATIPO de 05 de mayo del 2014, la Red de Salud Satipo remite a la Fiscalía Provincial de Turno – Satipo, informe de Vigilancia de los residuos sólidos en el área urbana de la ciudad de Satipo, a fin de que actúe de acuerdo a sus competencias para evitar epidemias y salvaguardar la salud pública, con Oficio N° 144-2014-D-H-"MHA"/SATIPO de 05 de mayo del 2014, la Red de Salud Satipo remite a la Defensoría del Pueblo Informe de Vigilancia de los residuos sólidos en el área urbana de la ciudad de Satipo a fin de que, tome las medidas necesarias para evitar epidemias y salvaguardar la salud pública, con Oficio N° 230-2014-GRJ-DRSJ-RSS-DE/SG de 08 de mayo del 2014, la Red de Salud Satipo notifica (por segunda vez) a la Municipalidad Provincial de Satipo por Riesgo a la Salud Pública por no recolección de Residuos Sólidos en el área urbana, para que tome las medidas inmediatas para el recojo de los residuos sólidos municipales por ser de su competencia y estar poniendo en Riesgo a la Salud Pública a la Provincia de Satipo, con Oficio N° 236-2014-GRJ-DRSJ-RSS de 09 de mayo del 2014, la Red de Salud Satipo remite alerta epidemiológica a la Municipalidad Provincial de Satipo, la Defensoría del Pueblo y al Gobernador de la provincia de Satipo por situación actual de los residuos sólidos así como observaciones y sugerencias por el no recojo de residuos sólidos en el área urbana, con Oficio 133-2014-GRJ-DRSJ/DESA de 13.05.2014 la DIRESA Junín notifica a la municipalidad provincial de Satipo, para que disminuya el Riesgo Sanitario Alto 27% en el botadero denominado "La Paz" de la acción de Vigilancia de la Gestión de los residuos Sólidos Municipales realizada en fecha 09.05.2014, de igual manera cumpla con el recojo de los residuos Sólidos en las calles de la Provincia de Satipo, por ser de su competencia para no poner en riesgo a la Salud Pública, con Oficio 233-2014-GRJ-DRSJ-RSS-D/ECG, de 13 de mayo la Red de Salud Satipo notifica a la Municipalidad Provincial de Satipo para que proceda con la recolección de los residuos sólidos por ser de su competencia, para no poner en Riesgo a la Salud Pública, respecto a inspección realizada el 12 de Mayo del presente en diferentes calles del área urbana de la provincia, el 15 de mayo de 2014 se realiza inspección al lugar de disposición final conjuntamente con la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental donde se estima el Riesgo Sanitario de 20 % regular, con Oficio N° 162-2014-GRJ-DRSJ/DESA la DIRESA Junín remite documentación a la Dirección General de Salud (DIGESA) para que tome acciones del caso según confiere sus competencias, sobre la problemática de residuos sólidos municipales en la Provincia de Satipo, con Oficio N° 163-2014-GRJ-DRSJ/DESA, la DIRESA Junín remite documentación al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA - Junín para que tome acciones del caso según confiere sus competencias sobre la problemática de residuos sólidos municipales en la provincia de Satipo, a fin de determinar impactos ambientales y cumplimiento de la normatividad



ambiental por parte de la municipalidad de Satipo en concordancia con la Ley N° 29325 modificada por Ley N° 30011 y la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, con Oficio N° 165-2014-GRJ-DRSJ/DESA, la DIRESA Junín remite documentación al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA - LIMA para que tome acciones del caso según confiere sus competencias sobre la problemática de residuos sólidos municipales en la provincia de Satipo, a fin de determinar impactos ambientales y cumplimiento de la normatividad ambiental por parte de la Municipalidad de Satipo en concordancia con la Ley N° 29325 modificada por Ley N° 30011 y la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, respecto al caso de Chupaca menciona que, con Oficio N° 040-2014-GRJ-DRSJ/DESA de 12 de febrero del 2014, la DIRESA Junín notifica a la Municipalidad Provincial de Chupaca, por riesgo sanitario alto (36%), para que tome las medidas necesarias por ser de competencia del municipio provincial, a fin de no poner en riesgo a la Salud Pública, el 12 de mayo del 2014 la DIRESA Junín, remite a la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental el Informe N° 067-2014-GRJ-DRSJ/DESA-URS la DIRESA Junín, respecto a inspección Fiscal para la toma de acciones de acuerdo a sus competencias, así mismo se precisa que después de la notificación y acciones de vigilancia por parte de nuestra institución la municipalidad de Chupaca contrato una Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS -RS) para que se encargue de llevar los residuos sólidos hacia el Relleno Sanitario autorizado PETRAMAS desde el 4 de marzo 2014, (Se adjunta contrato de la Municipalidad Provincial de Chupaca con EPS - RS), en cumplimiento estricto de sus funciones de la Municipalidad Provincial de Chupaca, se continua realizando las acciones de vigilancia de manejo de los residuos sólidos municipales por parte de la Red de Salud Chupaca y Red de Salud del Valle del Mantaro para prevenir riesgos a la Salud Pública.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que hace poco el Municipio de Tarma ha sido enjuiciado por una comunidad por haber dispuesto los residuos sólidos en su jurisdicción, asimismo pregunta ¿Cuáles han sido los avances con la empresa PETRAMAS en las demás provincias?

El Director Regional de Salud, manifiesta que la competencia de la DIRESA es realizar la vigilancia del manejo de los residuos sólidos, quienes si tienen la competencia operativa son las Municipalidades provinciales y distritales, a raíz de las observaciones de riesgo alto que existía en la provincia de Chupaca la Municipalidad acorde a sus competencias ha tomado las prestaciones de esta empresa especializada para el manejo, tratamiento y disposición de los residuos sólidos.

La Consejera Edith Huari Contreras, manifiesta que su representada envió un documento a la Dirección Regional de Salud respecto al tema, uno porque las calles estaban completamente llenas de basura y por el tema del botadero, ante ello el funcionario vía telefónica le informó que iba a venir un inspector a la provincia de Satipo para ver este tema, del cual participó con una Regidora de la provincia de Satipo, el Ing. Boris cumplió con su trabajo como contempla en sus funciones, asimismo pregunta ¿Cuántos especialistas a nivel de cada Red de Salud se tienen para el tema de salud ambiental?, ¿Si la Dirección Regional de Salud está facultado para poner multas en estos casos y sí han impuesto?

El Director Regional de Salud, menciona que a través del proceso de descentralización les han asignado nuevas funciones, el equipo de salud ambiental cuenta con 12 profesionales en las diversas áreas y de igual manera en cada Red de Salud se cuenta con un responsable de la coordinación, en primera instancia quienes han advertido de esta problemática ha sido la Red de Salud de Satipo, informando a la Municipalidad de Satipo, a la Defensoría del Pueblo y al Ministerio Público a través de la Fiscalía del Medio Ambiente, asimismo informa que la DIRESA no tiene competencias para multar, el órgano competente es la OEFA.

El Consejero Mario Flores Chiricente manifiesta que, la Estación de Pedidos solicitó la participación del Procurador para ver en qué estado se encuentra el tema de residuos sólidos en la provincia de Satipo, por ende al estar tocando el mismo tema pide la intervención del Procurador.

La Consejera Delegada, menciona que primero se va a terminar con la exposición del Director Regional de Salud.

La Consejera Lucinda Quispealaya Salvatierra, pregunta ¿Frente al riesgo sanitario alto (37%), qué medidas se está tomando?



El Director Regional de Salud, menciona que en su momento se tuvo un riesgo alto de 37% sobre el manejo y disposición de residuos sólidos en la provincia de Chupaca, tal es así que notificaron a la Municipalidad sobre sus funciones y competencias y de igual manera advirtieron a las demás autoridades, Fiscalía, Defensoría y demás, en ese contexto tuvieron respuesta de que están contratando una empresa privada que maneja el tema de residuos sólidos, sin embargo se continuara con el tema de la vigilancia.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que el Alcalde de Chupaca dice que ha suscrito convenios, para la habilidad que tiene este sujeto, se ha atrevido incluso a hacer sus depósitos a media noche, quiere decir que llevan la basura con sus maquinarias para tapar la basura, para conocimiento del Director y del Pleno el Sr. Alcalde estaba depositando la basura en el estadio La Perla y a espaldas de la Municipalidad, asimismo se tiene conocimiento de que el Alcalde por las orillas del río Cunas está enterrando la basura, por otro lado señala que la Fiscalía no está cumpliendo sus funciones de acuerdo a su competencia, porque hasta el momento no se ha pronunciado respecto a este tema, inclusive cuando se reunió con algunos trabajadores de la provincia de Chupaca le informaron que el Fiscal del Medio Ambiente les manifestó que piensen a donde va a votar la basura el Alcalde, por ende pide que la DIRESA por intermedio de sus órganos desconcentrados sean bastante incisivos en la vigilancia del confinamiento de la basura.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Cuántos especialistas tienen las Redes de Salud de cada provincia? porque tiene un audio donde una trabajadora de la Red Salud de Satipo manifiesta que si está permitido que sigan votando la basura en el botadero donde afuera hay una institución educativa con más de 45 niños que están teniendo clases a dos metros de este lugar, asimismo hay un secadero de café para exportación corriendo el riesgo de tener una mala imagen a nivel nacional, sin embargo el Fiscal ha manifestado que todavía hay campo para el depósito de la basura, pero existe un Acta del Fiscal Diego Silva Ríos donde manifiesta que ha comprobado que se está desviando la basura hacia el río, lo cual es muy preocupante.

El Director Regional de Salud, manifiesta que el tema del tratamiento, manejo y disposición de residuos sólidos es responsabilidad de los Gobierno, es lamentable que en nuestra región que no haya ningún municipio provincial y distrital de que haya tomado el toro por las astas a través de la formulación de su planta de tratamiento de residuos sólidos y su infraestructura de disposición final, a excepción de la provincia de Concepción, la DIRESA que vela por la salud pública de la población, hace las verificaciones, la vigilancia y advierten a las autoridades competentes, pero ahí hay una competencia del Ministerio Público, como Director lo único que podría hacer es exhortar a que la Fiscalía del Medio Ambiente cumpla de la mejor manera sus funciones, en el caso de Satipo se envió los oficios correspondientes esperando que se hagan las investigaciones correspondientes y que los responsables de estos procedimientos asuman su grado de responsabilidad.

La Consejera Edith Huari Contreras, antes de la participación del Procurador de la Municipalidad de Satipo pregunta, ¿Sí en sus funciones esta presentarse ante el Consejo Regional? y ¿Sí tiene la autorización expresa del Alcalde para participar?, de lo contrario comunicará de este hecho al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, porque su labor es defender los intereses del Estado y no a un funcionario.

La Consejera Delegada, menciona que el Procurador asistió por invitación del Consejero Mario Flores Chiricente, además que no está cumpliendo ninguna labor ejecutiva porque está viniendo solo a dar un informe.

El Procurador de la Municipalidad Provincial de Satipo, como antesala menciona que hay un cierto temor por la Consejera Huari y el Consejero Barrios, asimismo señala que la Ley General de Residuos Sólidos si incluye a los Gobiernos Regionales, el Estado no es un funcionario público, el Estado somos todos los que componemos un determinado lugar, en este caso se busca el fin común, la Consejera Regional ha participado y se ha coludido con actos delictivos, su representada participó con el Ministerio Público especializado en medio ambiente, hace dos meses existió un problema para el ingreso a su propiedad privada de un grupo de pobladores, haciendo que por algunos días no se recolecte los residuos sólidos, sobre ello pesan las denuncias legales correspondientes, ningún botadero en el Perú tiene autorización



pero si son controlados, el botadero de Satipo tiene una supervisión, en una evaluación del sistema de disposición final de residuos sólidos hasta el mes de abril arrojaba el 15% (regular), tienen un proyecto de relleno sanitario de S/. 7'000,000.00, pero hay un grupo de pobladores que se oponen a ello aun teniendo la calificación y todos los permisos.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que los Alcaldes saben a lo que se han comprometido asumiendo sus cargos, siendo el tema prioritario la salud y se tiene que hacer algo al respecto porque para eso han sido elegidos.

El Procurador de la Municipalidad Provincial de Satipo menciona que, su presencia es porque se ha violentado derechos fundamentales como el derecho a la propiedad, del cual se tienen pruebas donde autoridades de este Consejo se han sumado a ello, poniéndose a que la ciudad de Satipo progrese, con el Oficio N° 489 del Presidente Regional sobre el cofinanciamiento y ejecución del proyecto del IDF, teniendo 30 hectáreas para un IDF, la autorización del Ministerio del Ambiente, la autorización de Dirección General de Salud Ambiental, la semana pasada se realizó una reunión en la Presidencia del Consejo de Ministros donde dijeron que el IDF va sino que solo falta el presupuesto.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que hace mucho tiempo que perdió todo tipo de temor en tanto tenga la razón y cuando tiene la razón la fundamenta como corresponde, se está discutiendo un asunto totalmente ajeno a las funciones de este Consejo, en primer lugar el tema de los residuos sólidos son políticas de los Gobiernos Locales, distritales y provinciales, consecuentemente para implementar las pozas de tratamiento que corresponden a las aguas residuales y a los residuos sólidos demandan una inversión de S/. 8'000,000.00 a S/. 9'000,000.00 capacidad que no tienen los Municipios provinciales ni distritales, sin embargo el Estado a través de sus operadores jurídicos denuncia a los Alcaldes porque no están tratando bien sus recursos, porque si se va a implementar este tipo de temas en los Municipio provinciales el Estado tendría que entender la magnitud del problema para entregarle la inversión que corresponde, además que es obligación del Gobierno Regional comprometerse con el tema como parte de sus políticas de Estado regional, respecto a que una autoridad a violentado los derechos de la Municipalidad, señala que jamás el Consejo acordó encargar a alguien para que invada los terrenos del Municipio, las responsabilidades penales y civiles son individuales, en todo caso ya debió haber denunciado a esa persona como corresponde.

La Consejera Delegada, le menciona al Procurador, si hay alguna responsabilidad individual tiene la potestad de imponer las denuncias correspondientes.

El Procurador de la Municipalidad Provincial de Satipo, manifiesta que el Consejo de Defensa Jurídica del Estado mediante una modificatoria los Procuradores puede hacer actos administrativos en la defensa de los intereses del Estado.

La Consejera Edith Huari Contreras, pide que se adelante el informe del Sindicato de la Red de Salud de Satipo.

La Secretaria General del Sindicato de la Red de Salud de Satipo, informa que la Red de Salud de Satipo tiene un sin número de problemas, dentro ellos se tiene: El abandono del Director del Hospital de Satipo, desde el mes de abril no tienen un representante del Hospital, dando lugar a que el Subdirector de la Red de Salud de Satipo el Abg. Richard Núñez tome la dirección de la Red como Director Administrativo y la Dirección del Hospital, asimismo hay una ausencia de especialistas en el Hospital, no cuentan con anesthesiólogos permanentes, cirujanos y ginecólogos, ello a raíz de que los pagos son de forma, lo que genera la referencia de los pacientes trayendo consigo la demanda de referencias a los Hospitales de San Martín de Pangoa y Tarma, esto trae como consecuencia de que el personal del SIS que recibe los pacientes están impagos desde el año pasado, cuentan con cuatro ambulancias inoperativas trayendo consigo el riesgo que corre el personal de salud, el paciente y el chofer, es por ello que vienen al Gobierno Regional para dejarse escuchar y que le den soluciones.

El Consejero Moisés Tacuri García, menciona que en buena hora que se haya puesto este tema en el tapete, porque hubo una referencia del Hospital de Satipo de un niño con las vísceras expuestas, dejando ver el punto grave de la situación que hay en esa provincia, también le mencionaron que había un



presupuesto de S/. 500,000.00 que nadie sabe a qué lo destinaron, por ende propone que el tema pase a la Comisión Permanente de Salud para tomar cartas en el asunto, asimismo el Director Regional de Salud deberá tomar medidas inmediatas para solucionar este problema.

El Consejero Saúl Arcos Galván, pregunta ¿Sí al respecto ha remitido un documento a la Dirección Regional de Salud?, asimismo menciona que la región Junín no tiene especialistas, pero se trata en lo posible de ver la posibilidad de garantizar la atención de los pacientes en las nueve provincias.

La Secretaria General del Sindicato de la Red de Salud de Satipo, manifiesta que hicieron llegar los documentos a nivel de la Red y nunca tuvieron respuesta, si bien contaban con un número de especialistas en el Hospital, pero a raíz de la demora en sus pagos se retiraron.

El Consejero delio Gaspar Quispe, manifiesta que las Municipalidades de la Selva han realizado convenios con los hospitales a fin de realizar los pagos a los especialistas, en la Provincia de Chanchamayo no hay retraso en los pagos.

La Secretaria General del Sindicato de la Red de Salud de Satipo, señala que los contratos de los especialistas son por recursos del Hospital, no hay ningún especialista que se le esté pagando con recursos de la Municipalidad, el convenio lo tiene San Martín de Pangoa.

La Consejera Edith Huari Contreras, propone que se conforme una Comisión para investigar los temas administrativos y el tema de salud se ha visto por la Comisión Permanente de Salud.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que las Municipalidades de Pangoa y Mazamari son los que vienen asumiendo el pago de los especialistas, lo que no ocurre con la Municipalidad de Satipo.

El Consejero Saturnino Inga Borja, propone que la Comisión Permanente de Salud asuma la investigación respectiva y sugiere que les hagan llegar la documentación objetiva y real del tema.

La Consejera Delia Calderón Pérez, solicita que el Director Regional de Salud manifieste las medidas que se van a tomar al respecto.

La Consejera Delegada, manifiesta que ese tema lo trabajara la Comisión.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, considera que este es un tema de emergencia donde se tiene que intervenir inmediatamente, por ende propone que a través del Órgano de Control de la DIRESA inmediatamente se intervenga en el plazo más breve y se hagan acciones sumadísimas sobre el tema independientemente de que la Comisión de Salud haga lo suyo.

La Consejera Delegada, manifiesta que no cree conveniente someter a votación que pase al órgano de control sino directamente como Consejo mandar una recomendación al Órgano de Control Interno, seguidamente somete a votación las propuestas, siendo **aprobado** por **Mayoría** de que pase a la Comisión Permanente de Salud, asimismo somete a votación la propuesta de recomendar a Control Interno de la DIRESA la intervención inmediata a la Red de Salud de Satipo, siendo **aprobado** por **Mayoría**, con la abstención del Consejero Moisés Tacuri García.

ACUERDO REGIONAL N° 212-2014-GRJ/CR.

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR, a la Oficina de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud la intervención en el plazo más breve a la Red de Salud de Satipo, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Norma Regional.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que se abstuvo porque el Director de la DIRESA ya tomo apunte y tiene que actuar de forma inmediata.

OCTAVO PUNTO: DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE APRUEBA "RESPALDAR EL PROCESO Y EL ANTE PROYECTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"

El Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, Consejero Eddy Misari Conde, informa que se le ha hecho llegar a la Comisión el Ante Proyecto del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Fiscal 2015, para el cual se ha realizado los talleres correspondientes, en el último taller se han priorizado los proyectos para el año 2015.



PARTICIPANTES	CAPACITACIONES					I TALLER REGIONAL					II TALLER REGIONAL	III TALLER REGIONAL	TOTAL
	CHUPACA	YAUCA	SAN MARTIN DE PANGOLA	PERENE (CCNN)	SUB TOTAL	HUANCAYO	VALLE DEL MANTARO JAUJA	ZONA ALTO ANDINA TARMA	SELVA CENTRAL RIO NEGRO	SUB TOTAL	CHANCHAMAYO	JUNIN	
AGENTES PARTICIPANTES ACREDITADOS	11	1	1	3	16	9	8	4	6	27	4	1	48
CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL	2	1	0	1	4	4	1	0	3	8	1	1	14
COMITÉ DE VIGILANCIA	0	0	0	0	0	0	0	2	2	4	2	1	7
ALCALDES DISTRITALES	2	2	4	0	8	1	2	2	5	10	3	5	26
ALCALDES PROVINCIALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
EQUIPO TÉCNICO	28	9	11	6	54	19	30	28	26	103	26	13	196
CONSEJEROS REGIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SOCIEDAD CIVIL	15	17	35	22	89	47	7	3	5	62	39	23	213
INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS	18	10	14	9	51	30	13	12	13	68	36	38	193
GERENTES, SUB GERENTES Y DIRECTORES REGIONALES	2	3	1	2	8	6	3	6	2	17	3	3	31
TOTAL	78	43	66	43	230	116	64	57	62	299	114	85	728

PROYECTOS PRIORIZADOS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2015

N°	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO REGIONAL	SNIP	COSTO	PUNTAJE	ORDEN DE PRIORIDAD
EJE ECONÓMICO					
1	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES SANITARIAS DE PREVENCIÓN DE LA DRA JUNÍN PARA EL CONTROL DE LA ROYA AMARILLA DEL CAFÉ EN LAS ZONAS CAFETALERAS DE LA REGIÓN JUNÍN	264310	S/. 4,328,393.94	17.65	1*
2	CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO - SAN RAMÓN - TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA - DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMÓN	1497	S/. 37,291,120.00	16.2	2*
3	INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN	68201	S/. 18,934,383.00	15.6	3*
4	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA - HUAYAO - HUACHAC - MANZANARES, DISTRITO DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA - JUNÍN	60117	S/. 15,726,618.00	14.1	4*
5	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN	51198	S/. 16,981,851.00	12.6	5*
6	OPTIMIZACIÓN DEL RECURSO HIDRICO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS DISTRITOS DE HUACHAC Y MANZANARES DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA Y CONCEPCIÓN	81147	S/. 6,825,911.51	10.5	6*
7	CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE INTEGRACIÓN DEL VALLE DEL MANTARO DE MATAHUASI - CONCEPCIÓN Y LAS LOCALIDADES DE SAN LORENZO Y LEONOR ORDONEZ, DISTRITO DE LEONOR ORDONEZ - JAUJA - JUNÍN	216848	S/. 6,194,755.00	9.4	7*
8	INSTALACIÓN DE ENROCADO PARA LA DEFENSA RIBERENA MARGEN DERECHA RIO MANTARO SECTOR ORCOTUNA, SICAYA CON FINES DE PROTECCIÓN DE ÁREAS AGRÍCOLAS DE ORCOTUNA SICAYA Y PILCOMAYO	198223	S/. 8,420,889.00	9	8*
SUB TOTAL			S/. 114,703,921.96		
EJE SOCIAL					
9	AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LAS ZONAS RURALES DE LOS DISTRITOS DE, CHANCHAMAYO, SAN RAMÓN, PACCHA, RICRAN, CARHUAMAYO Y ULCUMAYO I ETAPA DE LA REGIÓN JUNÍN	293783	S/. 7,753,329.00	14.35	1*
10	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DE LOS BARRIOS SAN CRISTÓBAL, TAMBO, JULCA, VARIAC Y CASA BLANCA, PROVINCIA DE JUNÍN, DISTRITO JUNÍN, BARRIO CARHUAMAYO	237790	S/. 3,017,488.00	11.85	2*
11	INSTALACIÓN DE SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES PERIURBANAS DE LOS DISTRITOS DE JAUJA, YAUYS, XAUJA, HUERTA, PROVINCIA DE JAUJA	220191	S/. 3,292,940.00	11.45	3*
12	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN DISTRITO SAN AGUSTÍN HUANCAYO JUNÍN	259773	S/. 42,933,612.00	11.45	4*
13	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PICHANAKI Y SANGANI	6019	S/. 23,882,598.00	11.45	5*
14	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. ÁNGELA MORENO DE GÁLVEZ, DISTRITO DE TRAMA, PROVINCIA DE TARMA DEPARTAMENTO DE JUNÍN	108689	S/. 9,787,021.00	7.82	6*
15	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL COLEGIO JUAN VALER N° 3000-01 SANDOVAL EN EL DISTRITO DE PERENE PROVINCIA DE CHANCHAMAYO	273728	S/. 3,454,306.00	6.95	7*
SUB TOTAL			S/. 94,121,294.00		
EJE AMBIENTAL					
16	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CON LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN EN SEIS DISTRITOS DEL CANIPACO HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, JUNÍN.	64849	S/. 3,714,574.00	16.6	1*
17	CONSERVACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE LA PROVISIÓN HIDRICA DEL ACR HUAYTAPALLANA DE LA REGIÓN JUNÍN	259586	S/. 7,250,861.00	17.45	2*
SUB TOTAL			S/. 10,965,435.00		
EJE INSTITUCIONAL					
18	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN	288179	S/. 9,778,330.00	18.45	1*
SUB TOTAL			S/. 9,778,330.00		
TOTAL			S/. 229,568,980.45		

Esta relación de proyectos cuenta con la opinión favorable del Consejo de Coordinación Regional de Junín y que se requiere el respaldo del Consejo Regional para que este sea elevado al MEF a fin de ser aprobado, el monto al que asciende es de S/. 229'568,980.45, para la priorización de estos proyectos se ha tenido presente los requisitos de acorde a Ley, uno de los requisitos es que el proyecto sea mayor a los S/. 3'000,000.00 y el segundo requisito es de que este proyecto beneficie a dos provincias y tres distritos, cumpliendo con ello es que se pone a disposición del Pleno del Consejo.



El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que el monto excede al monto que todos los años han venido asignado al Gobierno Regional, su representada apoyo a dos proyectos para Tarma pero hay mucha desconformidad de parte de la población de Tarma porque el proyecto "Mejoramiento de Equipos Mobiliarios del Servicio de Atención Médica de la Red de Salud Materna de Tarma" el año pasado ingreso al presupuesto participativo obteniendo el puntaje de 13.10 no ha sido incluido, sin embargo proyectos con puntajes menores están considerados en esta relación.

La Consejera Delegada, menciona que si se encuentra en la relación el proyecto mencionado.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que ahí se trata de un ante proyecto.

La Secretaria del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Junín, manifiesta que el Proyecto de la red de Salud de Tarma ha sido priorizado en el presupuesto participativo del 2014 por ende no tiene necesidad de ser priorizado el 2015, solo es cuestión de que se busque el financiamiento correspondiente.

El Consejero Saúl Arcos Galván, manifiesta que no hay ningún proyecto para la provincia de Yauli – La Oroya considerado en el presupuesto participativo.

La Secretaria del Consejo de Coordinación del Gobierno Regional Junín, menciona que el presupuesto participativo coge los proyectos a partir de sus necesidades y problemas de cada uno de los distritos y provincias, lamentablemente en este proceso de presupuesto participativo sus autoridades locales y provinciales no han presentado ningún proyecto, es por ello que no se encuentra dentro de las prioridades.

El Consejero Saúl Arcos Galván, menciona que su representada ha seguido insistiendo en el tema del proyecto del Hospital de La Oroya, en el presupuesto participativo desarrollado en La Oroya puso de conocimiento que este proyecto debía ser considerado, pero lamentablemente no se consideró.

La Secretaria del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Junín, señala que cada proceso participativo es independiente, los proyectos se presentan cada año, para este año ningún proyecto ha sido presentado por la provincia de Yauli, el proceso de presupuesto participativo se ha llevado en tres etapas, ahora están en la última etapa de oficialización para remitir al MEF.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿En qué norma específica que el presupuesto participativo debe ser aprobado por el Consejo Regional? y ¿Quiénes firmaron las actas y que funciones tienen?

La Secretaria del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Junín, manifiesta que el respaldo del Consejo Regional es un requisito para ser remitido al Ministerio de Economía y Finanzas siendo el Consejo Regional la máxima autoridad, lo cual está estipulado en el Decreto supremo N° 097-2009-MEF, en el Consejo de Coordinación Regional ha estado presente el Alcalde Provincial de Concepción, el Regidor de la Provincia de Huancayo Emilio Bailón Villegas, el Alcalde de Yauli - La Oroya Javier García Pérez, el Alcalde de la Municipalidad de Huasahuasi Carlos Llanos, el representante del Alcalde de la Provincia de Satipo, el miembro del Consejo de Coordinación Regional, el representante de la Universidad Nacional del Centro del Perú, el Sr. Alan Montero de la Municipalidad Provincial de Satipo, el Sr. Frank Orellana Villegas de la Municipalidad Provincial de Satipo, entre otras autoridades.

La Consejera Edith Huari Contreras, pregunta ¿Cuáles han sido las observaciones del presupuesto participativo?

La Secretaria del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Junín, manifiesta que una de las observaciones e inquietudes fue que no se estaba cumpliendo con los compromisos asumidos por el Gobierno Regional, a lo que se les explico que se ha superado ampliamente la asignación presupuestal, toda vez que el monto asignado del PIA ha sido superado en un 411.49% el año 2012, en el 2013 ha sido superado en un 545.49% y en el 2014 se superó en un 470.6%.

El Consejero Saturnino Inga Borja, manifiesta que tiene a la mano la Resolución N° 218 de 29 de octubre de 2013, en la que Jauja deberá sentirse complacida con estar incluida en el presupuesto participativo el proyecto "Instalación del Servicio de Medicina Familiar para la atención primaria de salud de los pobladores de los sectores peri urbanos de los Distritos de Jauja, Yauyos, Xauxo y Huertas" para el cual inicialmente asignaron el monto de S/. 3'786,810.00, sin embargo ahora hay una diferencia de S/. 493,000.00, en tal sentido pregunta ¿Bajo qué criterio bajan los montos de los proyectos?



La Secretaria del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Junín, manifiesta que el monto mencionado es a nivel de expediente técnico, el monto vario cuando se le ha dado la viabilidad llegando a S/. 3'292,240.00.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que no hay una sola norma que consigne que el Consejo Regional debe respaldar el proceso y el ante proyecto del presupuesto participativo, lo q significa que el Consejo tendrá que volver a reunirse para aprobar el proyecto definitivo y si va ser así supone que la lista va a variar, porque si la relación de obras son definitivas lo que se tendría que aprobar es el proyecto y no el ante proyecto, más aun cuando en el contenido del Dictamen hay un oficio firmado por el Sr. Aliaga Costa, Gerente Regional de Planeamiento, en la que dice que se solicita la aprobación de los proyectos priorizados en el tercer taller del presupuesto participativo, por lo que pide que se aclare el punto.

La Secretaria del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Junín, menciona que se solicitó el respaldo al proceso de presupuesto participativo y la lista de proyectos del tercer taller.

El Presidente de la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, Consejero Eddy Misari Conde, manifiesta que este es un ante proyecto, el proyecto se aprobara a fin de año con el presupuesto del 2015.

La Secretaria del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Junín, menciona que lo que se requiere para enviar al MEF es el respaldo del proceso resultado del tercer taller del presupuesto participativo.

El Consejero Moisés Tacuri García, manifiesta que revisando los anteriores resultados de los presupuestos participativos, se ve que ninguno de los proyectos ha superado los S/. 150'000,000.00, asimismo pregunta ¿Sí el monto del presupuesto participativo 2015 será aceptado por el MEF?

La Secretaria del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Junín, manifiesta que nuestra competencia es superior a S/. 3'000,000.00, el MEF asigna más fácilmente el presupuesto a los mega proyectos, los pequeños proyectos casi nunca lo logran.

La Consejera Delegada, somete a votación el anteproyecto, siendo aprobado por **MAYORÍA**, con la abstención del Consejero Ginés Barrios Alderete.

ACUERDO REGIONAL N° 213-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- RESPALDAR el proceso y anteproyecto del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2015 del Gobierno Regional Junín, conforme al detalle siguiente:

N°	NOMBRE DEL PROGRAMA O PROYECTO REGIONAL	SNIP	COSTO	PUNTAJE	ORDEN DE PRIORIDAD
EJE ECONÓMICO					
1	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES SANITARIAS DE PREVENCIÓN DE LA DRA JUNÍN PARA EL CONTROL DE LA ROYA AMARILLA DEL CAFÉ EN LAS ZONAS CAFETALERAS DE LA REGIÓN JUNÍN	264310	S/. 4,328,393.94	17.65	1°
2	CONSTRUCCIÓN DE TROCHA CARROZABLE ULCUMAYO - SAN RAMÓN - TRAMO III HUANCHUYRU NUEVA ITALIA - DISTRITO DE ULCUMAYO Y SAN RAMÓN	1497	S/. 37,291,120.00	16.2	2°
3	INSTALACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO DEL CAFÉ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGIÓN JUNÍN	68201	S/. 18,934,383.00	15.6	3°
4	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA - HUAYAO - HUACHAC - MANZANARES, DISTRITO DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA - JUNÍN	60117	S/. 15,726,618.00	14.1	4°
5	MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUAYAUNIOCC - HUASAHUASI, DISTRITO DE HUASAHUASI, PROVINCIA DE TARMA, REGIÓN JUNÍN	51198	S/. 16,981,851.00	12.6	5°
6	OPTIMIZACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO EN LOS DISTRITOS DE HUACHAC Y MANZANARES DE LAS PROVINCIAS DE CHUPACA Y CONCEPCIÓN	81147	S/. 6,825,911.51	10.5	6°
7	CREACIÓN DEL PUENTE CARROZABLE INTEGRACIÓN DEL VALLE DEL MANTARO DE MATAHUASI - CONCEPCIÓN Y LAS LOCALIDADES DE SAN LORENZO Y LEONOR ORDONEZ, DISTRITO DE LEONOR ORDÓÑEZ - JAUJA - JUNÍN	216848	S/. 6,194,755.00	9.4	7°
8	INSTALACIÓN DE ENROCADO PARA LA DEFENSA RIBERENA MARGEN DERECHA RIO MANTARO SECTOR ORCOTUNA. SICAYA CON FINES DE PROTECCIÓN DE ÁREAS AGRÍCOLAS DE ORCOTUNA SICAYA Y PILCOMAYO	198223	S/. 8,420,889.00	9	8°
SUB TOTAL			S/. 114,703,921.96		



EJE SOCIAL					
9	AMPLIACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LAS ZONAS RURALES DE LOS DISTRITOS DE, CHANCHAMAYO, SAN RAMÓN, PACCHA, RICRAN, CARHUAMAYO Y ULCUMAYO I ETAPA DE LA REGIÓN JUNÍN	293783	S/. 7,753,329.00	14.35	1°
10	INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES DE LOS BARRIOS SAN CRISTÓBAL, TAMBO, JULCA, VARIAC Y CASA BLANCA. PROVINCIA DE JUNÍN, DISTRITO JUNÍN, BARRIO CARHUAMAYO	237790	S/. 3,017,488.00	11.85	2°
11	INSTALACIÓN DE SERVICIO DE MEDICINA FAMILIAR PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD EN LOS POBLADORES PERIURBANAS DE LOS DISTRITOS DE JAUJA, YAUYOS, XAUXA, HUERTA, PROVINCIA DE JAUJA	220191	S/. 3,292,940.00	11.45	3°
12	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN DISTRITO SAN AGUSTÍN HUANCAYO JUNÍN	259773	S/. 42,933,612.00	11.45	4°
13	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE PICHANAKI Y SANGANI	6019	S/. 23,882,598.00	11.45	5°
14	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. ÁNGELA MORENO DE GÁLVEZ. DISTRITO DE TRAMA, PROVINCIA DE TARMA DEPARTAMENTO DE JUNÍN	108689	S/. 9,787,021.00	7.82	6°
15	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL COLEGIO JUAN VALER N° 3000-01 SANDOVAL EN EL DISTRITO DE PERENE PROVINCIA DE CHANCHAMAYO	273728	S/. 3,454,306.00	6.95	7°
SUB TOTAL			S/. 94,121,294.00		
EJE AMBIENTAL					
16	MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CON LA FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN EN SEIS DISTRITOS DEL CANIPACO HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO. JUNÍN.	64849	S/. 3,714,574.00	16.6	1°
17	CONSERVACIÓN DEL SERVICIO ECOSISTÉMICO DE LA PROVISIÓN HÍDRICA DEL ACR HUAYTAPALLANA DE LA REGIÓN JUNÍN	259586	S/. 7,250,861.00	17.45	2°
SUB TOTAL			S/. 10,965,435.00		
EJE INSTITUCIONAL					
18	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNÍN	288179	S/. 9,778,330.00	18.45	1°
SUB TOTAL			S/. 9,778,330.00		
TOTAL			S/. 229,568,980.45		

El Consejero Ginés Barrios Alderete, menciona que se abstuvo porque no se ha cumplido con términos generales del proyecto.

NOVENO PUNTO: SOLICITADO POR EL CONSEJERO GINÉS BARRIOS ALDERETE PARA QUE EL OFICIO N° 450-2014-GRJ/PR, DE 03 DE JUNIO DE 2014, DEL PRESIDENTE REGIONAL CON EL QUE REMITE EL OFICIO N° 2348-2012/2014-7JPH-HJCV, DE 29 DE MAYO DE 2014, DE LA JUEZ DEL SÉPTIMO JUZGADO PENAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN, A FIN DE INSTRUIR A LOS CONSEJEROS REGIONALES DE LA VIGENCIA DEL ARTÍCULO 38° DEL CÓDIGO CIVIL, PASE A LA ESTACION DE ORDEN DEL DÍA.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que no termina de entender cómo es que la Dirección de Salud tenga que contratar una Abogada para interponerle una denuncia por el presunto delito de difamación en agravio de la Dirección Regional de Salud, cualquiera que conozca mínimamente de derecho, sabe perfectamente que nadie puede agraviar a una entidad sino a una persona, porque la entidad no ostenta honor y definitivamente este hecho le ha demandado gastos a la DIRESA, primero en la interposición de la denuncia, segundo en la apelación y tercero en la contratación de una Abogada a quien se le cuestión y no es sino un acto persecutorio porque si se leyera lo que dice el Sr. Cerrón, siendo así se hace de su conocimiento a efectos de que se tomen las medidas pertinentes y disponga el cumplimiento del mismo evitando conductas obsesionistas, pareciera que el Presidente Regional hasta el 13 de junio ha tenido el ánimo de secretario del Juzgado para tener que realizar una situación de esa naturaleza, en tal sentido solicita de que se cite al Director Regional de Salud para que explique cuanto gasto le ha generado la inútil interposición de la denuncia, porque hasta el momento su representada no ha recibido una notificación en la que señalaba los motivos por los que le estaban interponiendo una denuncia por el presunto delito de difamación, más aun cuando hay una hoja de vida donde consigna su domicilio, que bien que se haya aprobado devolver el oficio a efectos de que el Poder Judicial entienda de que debe actuar como corresponde.



La Consejera Delegada, somete a votación el pedido, siendo **Desaprobado** por **Mayoría**, con la abstención del Consejero Mario Flores Chiricente.

ACUERDO REGIONAL N° 214-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO ÚNICO.- RECHAZAR el pedido del Consejero Ginés Barrios Alderete para citar a la próxima Sesión Ordinaria del Consejo Regional al Director Regional de Salud a fin de que, explique cuanto de gasto ha generado la inútil interposición de la denuncia de querrela recaída en el Expediente N° 2348-2012-0-1501-JR-PE-07; por no haber alcanzado la mayoría simple de votos a favor.

El Consejero Mario Flores Chiricente, manifiesta que se abstuvo porque considera que el informe lo debe solicitar por escrito.

DECIMO PRIMER PUNTO: PEDIDO REALIZADO POR LA CONSEJERA LUCINDA QUISPEALAYA SAVATIERRA, PARA QUE SE VEA LA ELECCIÓN DE ENCARGATURA DE LA VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL, PROPONIENDO COMO CANDIDATO AL CONSEJERO EDDY MISARI CONDE:

El Consejero Saúl Arcos Galván, considera que en primer lugar se debe solicitar una aclaración al Jurado Nacional de Elecciones específicamente sobre la licencia del Presidente Regional, en esta situación el Presidente no está siendo vacado.

El Consejero Delio Gaspar Quispe, manifiesta que se debe tener en cuenta que el Vicepresidente esta asumiendo el cargo del Presidente con retención de cargo, ósea sigue siendo Vicepresidente, sin embargo pide que haya una aclaración del Jurado Nacional de Elecciones.

La Consejera Delegada, manifiesta que existen opiniones oficiales del Jurado Nacional de Elecciones, como es la Resolución N° 120, en la que se menciona que para el cumplimiento de la Presidencia es necesaria la activa participación del Vicepresidente, por ende propone que se convoque a una Sesión Extraordinaria para ver el tema específico teniendo un informe estructurado para cada uno de los Consejeros,

El Consejero Ginés Barrios Alderete, manifiesta que de lo que va ocurrir en la Sesión Extraordinaria va a depender de lo que el Jurado va a expresar, entonces cuando la Consejera Delegada note que se ha producido un vacío de poder que necesita ser resuelto, tomará las consideraciones y los apremios que el Reglamento le faculte para convocar a una reunión extraordinaria, no necesariamente se tendría que aprobar acá.

La Consejera Delegada, manifiesta que lo hacía en términos de estar de acuerdo todos los Consejeros, pero como lo menciona el Consejero Barrios se tomará las atribuciones que el Reglamento le faculta para convocar a una Sesión Extraordinaria el martes 17 de junio.

El Consejero Mario Flores Chiricente, menciona que el martes 17 tiene una invitación para una reunión en el Alto Ene.

La Consejera Delegada, manifiesta que lo deberá justificar como corresponde, no hay ningún inconveniente.

La Consejera Delegada, levanta la Sesión, siendo las 02:31 p.m.

Lic. Silvia Edith Castillo Vargas
CONSEJERA DELEGADA

Abg. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita de los DVDs (Dos) que obran en el archivo para su verificación.



"ACTA N° 04 DE SESION EXTRAORDINARIA DE 09 DE JUNIO DE 2014"

Siendo las 09:30 a.m. de la fecha indicada, en la Sede del Gobierno Regional Junín – Huancayo, con presencia de los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional de Junín, el Consejera Delegada Lic. Silvia Castillo Vargas, determina que se proceda a la verificación del quórum reglamentario.

1. Eddy Ramiro Misari Conde, (Consejero por Huancayo)
2. Silvia Edith Castillo Vargas, (Consejera por Concepción)
3. Víctor Torres Montalvo, (Consejero por Jauja)
4. Ginés Barrios Alderete, (Consejero por Junín)
5. Moisés Martín Tacuri García, (Consejero por Tarma)
6. Saúl Arcos Galván, (Consejero por Yauli)
7. Edith Janett Huari Contreras, (Consejera por Satipo)
8. Delia Manuela Calderón Pérez, (Consejera por Chanchamayo)
9. Delio Gaspar Quispe, (Consejero por Chanchamayo)
10. Lucinda Quispealaya Salvatierra, (Consejera por Chupaca)



La Secretaria Ejecutiva informa que, se tiene en cada una de las carpetas de los Consejeros Regionales copia del correo electrónico enviado a la Secretaría Ejecutiva por el Consejero Mario Flores Chiricente con el que pide permiso para asistir a la presente Sesión Extraordinaria porque se encuentra en una reunión con pobladores del distrito de Pangoa, por lo que justificará oportunamente con el documento que corresponda.

La Consejera Delegada señala que, se tiene la solicitud de permiso presentada por el Consejero Mario Flores Chiricente, en cuanto presente la solicitud formal y esta se ajuste a ley será justificada, tal como manda el Reglamento Interno del Consejo Regional.

Acto seguido la Consejera Delegada manifiesta que, se tienen las Actas de las Sesiones Extraordinarias de 23 de abril y 27 de mayo de 2014, los cuales han sido remitidos a los correos electrónicos, solicitando a los Consejeros que hagan llegar sus observaciones.

Sometida a voto el Acta de la Sesión Extraordinaria de 23 de abril de 2014, es aprobada por **MAYORÍA**, con la abstención del Consejero Ginés Barrios Alderete.

El Consejero Ginés Barrios Alderete manifiesta que, se abstuvo porque no alcanzó a culminar de revisar el Acta.

Sometida a voto el Acta de la Sesión Extraordinaria de 27 de mayo de 2014, es aprobada por **MAYORÍA**, con la abstención del Consejero Ginés Barrios Alderete.

El Consejero Ginés Barrios Alderete manifiesta que, se abstuvo porque no encuentra concordancia entre el punto de agenda del Acta propuesta y la actual convocatoria a la Sesión.

La Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional, menciona que de conformidad con el artículo 88° del Reglamento Interno del Consejo Regional, en esta Sesión Extraordinaria, solamente se puede tratar asuntos que son materia de convocatoria y únicamente consta de la Estación de Orden del Día; por lo tanto se pasará a desarrollar directamente el punto de Agenda.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

ÚNICO PUNTO: DICTAMEN Y PROYECTO DE ACUERDO REGIONAL QUE MODIFICA EL ACUERDO REGIONAL N° 165-2014-GRJ/CR DE 27 DE MAYO DE 2014 QUE, APRUEBA EL ENDEUDAMIENTO INTERNO VÍA BONOS SOBERANOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA OBRAS "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN – HUANCAYO", "IMPLEMENTACIÓN DEL INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS DE LA MACRO REGIÓN CENTRO DEL PERÚ", "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL EL CARMEN – HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPURO – VISTA ALEGRE – CHICCHE – CHONGOS ALTO – HUASICANCHA, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN", "CONSTRUCCIÓN DEL

Handwritten signatures and initials on the left margin, including names like 'Silvia Castillo Vargas' and 'Mario Flores Chiricente'.



PUENTE SOBRE EL RÍO MANTARO, DISTRITO DE CHILCA Y TRES DE DICIEMBRE, PROVINCIA DE HUANCAYO Y CHUPACA – DEPARTAMENTO DE JUNÍN; POR REQUERIMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE ENDEUDAMIENTO Y TESORO PÚBLICO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional Consejero Eddy Misari Conde manifiesta que, el 27 de mayo se aprobó el endeudamiento con bonos soberanos, acuerdo que debe ser tramitado ante el Ministerio de Economía y Finanzas en Lima para aprobar en su totalidad o parcialmente el presupuesto, siendo revisado por el Director General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Oficio N° 653 realizaron algunas observaciones al acuerdo; teniendo en consideración que hoy es el último día se convocó a Sesión Extraordinaria; las observaciones que plantean radica en el artículo primero del Acuerdo Regional, el cual señala aprobar el Endeudamiento bajo la modalidad de Bonos Soberanos, según el Director de Endeudamiento debe ser bajo el ámbito del Decreto Supremo N° 098 que aparentemente es lo mismo; asimismo, se debió incorporar al acuerdo dos autorizaciones, uno que va dirigido al Presidente Regional y otro al Ministerio de Economía y Finanzas, es decir el Consejo debe de autorizar al Presidente Regional a suscribir el convenio de traspaso de recursos en representación del Gobierno Regional; y, autorizar al Ministerio de Economía y Finanzas a deducir el monto necesario para atender las obligaciones derivadas de la operación de endeudamiento, al ser un requisito de admisibilidad para tramitar el endeudamiento por bonos soberanos, se presenta al Pleno la propuesta de modificación del Acuerdo anterior para someterlo a debate.

El Consejero Ginés Barrios Alderete, expresa su extrañeza por la forma que el funcionario que asistiera a la Sesión del 27 de mayo no ha tenido la suficiente suspicacia de exponer al Pleno ni asistir en todas formas que corresponda a la Comisión; además el Abg. Bello señaló que podrían endeudarse hasta S/.700'000,000.00 nuevos soles, lo cual no es verdad, los S/.700'000.000.00 nuevos soles que está poniendo en consideración el Ministerio de Economía y Finanzas al amparo del Decreto Supremo N° 098-2014, señalando que los bonos soberanos tienen características y el fondo del procedimiento; además, hay un anexo que indica los requisitos para el endeudamiento, los cuales se cumplen y otros en algunos casos no; ante ello su representada realiza algunas observaciones, en el caso del Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Daniel Alcides Carrión tiene casi S/.122'000,000.00 lo cual estaría justificado, la Implementación del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas de la Macro Región del Centro no está en ejecución por lo cual no calificaría para el caso, Mejoramiento de la capacidad resolutiva del Hospital Carrión la licitación se vino abajo y tampoco se está ejecutando, Mejoramiento de la carretera Chupuro - Vista Alegre - Chicche - Chongos Alto - Huasicancha, no ha logrado obtener la información respectiva pero entiende que hay ciertos problemas en el proyecto, Construcción del puente sobre el río Mantaro, distritos de Chilca se modificó de nombre, porque antes estaba como Puente Comunero se denota que será S/.37'833,433.15 lo cual no calificaría por los requisitos requeridos y la ejecución del proyecto contaba con S/.57'000,000.00, el Abg. Bello menciona que los 37 millones era para hacerlo viable, pero si se revisa el expediente técnico del proyecto incluido su viabilidad; por tanto pide que el Consejero Misari Presidente de la Comisión explique las razones por el cual el Abg. Bello señaló lo indicado a los Consejeros.

La Consejera Delegada menciona que, se está viendo una modificación en términos de agregar algunos articulados al Acuerdo de Consejo ya mencionados; además, corrige al Consejero Barrios que el Hospital Neoplasia esta en ejecución.

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional menciona que, el motivo de la Sesión es la incorporación de dos artículos más y la modificación del artículo primero, el acuerdo está dado, en todo caso se debió plantear una reconsideración al acuerdo para que quede sin efecto.

La Consejera Edith Huari Contreras señala que, los Consejeros que votaron a favor deben saber cuáles son los requisitos para aprobar el endeudamiento que en todos los proyectos existen irregularidades; además, pregunta ¿Quién es el responsable de la modificación del Acuerdo?, se cuenta con asesores,



funcionarios altamente capacitados que apoyen el trabajo y evitar errores antes de enviar al Ministerio de Economía y Finanzas, porque es una vergüenza que el MEF regrese el acuerdo para su corrección.

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional menciona que, se está tocando temas que no corresponden a la agenda, pero es necesario precisar que si existiera alguna información falsa de aparte de los técnicos del Gobierno Regional existe los mecanismos para solicitar sanción; además, si se tratara de cuestionar el acuerdo también existe mecanismos para dejar sin efecto a través de reconsideración; finalmente, debe precisar que el endeudamiento es una solicitud que realiza el Gobierno Regional al Ministerio de Economía y Finanzas quien es el que califica el presupuesto.

El Consejero Ginés Barrios Alderete indica que, solo se va subsanar algunos inconvenientes que se han producido al momento de proponer una iniciativa y canalizarla como corresponde, pero le sorprende la apreciación realizada por el Consejero Misari; entonces se está tratando de plantear un imposible al forzar una iniciativa que no va ser viable ni técnica ni legalmente, por tanto que criterio va tener el Ministerio de Economía y Finanzas del Gobierno Regional.

El Consejero Delio Gaspar Quispe señala que, desde el punto de vista que se declara de incapaces a los técnicos y funcionarios que han redactado el dictamen, su representada no lo cree así, la intención del fondo es tratar de obtener recursos para el Gobierno Regional y el espíritu de cada Consejero es buscar más presupuestos y beneficiar a la Región Junín.

El Consejero Saúl Arcos Galván menciona que, es necesario que se remitan al oficio N° 653, en el cual no se hacen observaciones respecto a la priorización de los proyectos que contempla el Acuerdo Regional; por lo que pide que se remitan a las observaciones que realiza el Director General de Endeudamiento del Tesoro Público.

El Consejero Moisés Tacuri García pide que, el Abg. Bello aclare respecto al trámite del saldo de los S/.700'000,000.00 para la ejecución de otros proyectos.

La Consejera Delegada menciona que, no se está discutiendo el fondo, si no la modificación del Acuerdo Regional.

La Consejera Edith Huari Contreras indica que, las cosas deben ser claras y como lo establece la ley; por lo que solicita la sanción respectiva de las personas que coordinaron con el Ministerio de Economía y Finanzas demostrando incapacidad del Gobierno Regional.

El Presidente de la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional menciona que, el tema es que se trata de cumplir con algunas formalidades que se ha propuesto, como cambiar el termino de bajo la modalidad de bonos soberanos a la del ámbito del Decreto N° 098 quien es el que regula los bonos soberanos; asimismo, autorizar al Presidente Regional suscribir el convenio; sobre el pedido de la Consejera Huari puede ser atendido pero no en esta Sesión Extraordinaria, si no en otra Sesión.

La Consejera Delegada menciona que, el Decreto N° 098 señala que pueden ingresar aquellas obras que tienen contrata hasta el 30 de mayo, ello quiere decir que también pueden ingresar las obras que están en licitación, por tanto el Hospital Neoplásicas y El Carmen encajan porque se encuentran en ese procedimiento; somete a votación el Dictamen, siendo **aprobado** por **MAYORÍA**, con la abstenciones de los Consejeros Delia Calderón Pérez y Ginés Barrios Alderete.

ACUERDO REGIONAL N° 191-2014-GRJ/CR

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR en parte el Artículo Primero del Acuerdo Regional N° 165-2014-GRJ/CR, conforme al detalle siguiente:

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Endeudamiento Interno hasta por S/. 422'073,436.31 (Cuatrocientos veintidós millones, setenta y tres mil, cuatrocientos treinta y seis con 31/100 nuevos soles), bajo la modalidad de Bonos Soberanos establecidos en el Decreto Supremo N° 098-2014-EF (...).



Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Endeudamiento Interno hasta por S/. 422'073,436.31 (Cuatrocientos veintidós millones, setenta y tres mil, cuatrocientos treinta y seis con 31/100 nuevos soles), bajo el ámbito del Decreto Supremo N° 098-2014-EF (...).

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR los Artículos Tercero y Cuarto al Acuerdo Regional N° 165-2014-GRJ/CR, conforme al detalle siguiente:

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al Presidente Regional a suscribir el Convenio de Traspaso de Recursos en representación del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Finanzas a deducir el monto necesario para atender las obligaciones derivadas de la Operación de Endeudamiento.

La Consejera Delia Calderón Pérez señala que, se abstiene porque le falta conocer más sobre el tema. El Consejero Ginés Barrios Alderete menciona que, se abstiene porque la reunión de 27 de mayo fue para aprobar un endeudamiento por bonos soberanos, sin embargo no es así toda vez que en el documento señala que es necesario precisar que el financiamiento no se da bajo la modalidad de bonos soberanos, de manera que no se puede plantear las modificaciones a un acuerdo indebidamente aprobado.

Agotada la agenda y no habiendo más puntos que tratar, la Delegada del Consejo Regional levanta la Sesión, siendo las 10:20 a.m.

Lic. Silvia Edith Castillo Vargas
CONSEJERA DELEGADA

Abg. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA CR-J

LA OFICINA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL, CERTIFICA que la presente Acta, contiene en versión resumida y sintetizada del desarrollo de la Sesión de Consejo arriba indicada, transcrita del DVD (Uno) que obran en el archivo para su verificación.